

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES



**“EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PLAN PARA LA
VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID19 EN EL TRABAJO DE UNA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR POR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES

WILLY ANGEL CARRILLO ORTIZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Willy Carrillo", written over a horizontal line.

Callao, 2021
PERÚ

A handwritten signature in purple ink, appearing to read "Carlos Tome Ramos", written in a stylized cursive.

ASESOR

Blgo. Carlos Tome Ramos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



ACTA N° 22 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

LIBRO.01 FOLIO No. 70 ACTA N° 22 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

A los 22 días del mes de noviembre, del año 2021, siendo las 18:26 horas, se reunieron, en la sala <https://zoom.us/j/9093331364?pwd=QWRRqbl9hVVVMMFdUK0xxM3BCQ3VCZz09>, el **JURADO DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

MsC María Teresa Valderrama Rojas	: Presidente
Lic. Sergio Leyva Haro	: Secretario
Mg. Janet Mamani Ramos	: Vocal
Blgo Carlos Odorico Tome Ramos	: Asesor

Se dio inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional del Bachiller Carrillo Ortiz, Willy Ángel, quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe titulado "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID19 EN EL TRABAJO DE UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES", cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **MUY BUENO** y calificación cuantitativa **16**, la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018- CU del 30 de octubre del 2018

Se dio por cerrada la Sesión a las 19:05 horas del día lunes 22 de noviembre del 2021.


Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
PRESIDENTE JURADO


LIC. JANET MAMANI RAMOS
VOCAL JURADO


LIC. SERGIO LEYVA HARO
SECRETARIO JURADO

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi hermosa familia, mis papás y mis hermanos, quienes son mi motivación para ser siempre el mejor.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis padres Wilfredo Carrillo y Livia Ortiz, por su amor y apoyo incondicional, así también, por demostrarme que con perseverancia y decisión todas las metas son trazables.

A mi asesor el Mtro. Carlos Tome Ramos, por su constante apoyo y asesoría en la elaboración del presente informe de trabajo de suficiencia profesional.

A la facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales que en sus aulas conocí el apasionante y fascinante mundo de la ingeniería, a mis profesores que fueron el pilar y la base para encaminar mi camino profesional.

A la Universidad Nacional del Callao por darme la oportunidad de cursar estudios superiores y de pertenecer a tan prestigiosa casa de estudios superior.

ÍNDICE

I.	ASPECTOS GENERALES	11
1.1.	Descripción General de la empresa	11
1.1.1.	Datos generales	11
1.1.2.	Reseña histórica de la empresa:	12
1.1.3.	Actividades principales de la empresa:	13
1.2.	PRESENTACIÓN:.....	13
1.2.1.	Visión y misión.....	13
1.2.2.	Valores	14
1.2.3.	Política.....	14
1.3.	ORGANIZACIÓN:	17
1.3.1.	Organigrama	17
1.4.	Descripción del área donde se realizó la experiencia profesional:.....	18
1.5.	Funciones del Bachiller	18
II.	FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	19
2.1.	Descripción de la realidad problemática de la empresa:.....	19
2.2.	Objetivos de la actividad profesional.....	20
2.2.1.	Objetivo general	20
2.2.2.	Objetivos específicos.....	20
2.3.	Marco Teórico	20
2.3.1.	Bases teóricas.....	20
2.3.2.	Antecedentes	35
2.3.3.	Marco Conceptual	38
2.3.4.	Marco Legal.....	44

2.4.	Descripción de las actividades desarrolladas	47
2.4.1.	Aspectos técnicos de las actividades profesionales	47
2.4.1.1.	Aspectos Metodológicos	47
2.4.1.2.	Técnicas.....	48
2.4.1.3.	Instrumentos	48
2.4.1.4.	Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades	48
2.4.2.	Descripción de las actividades desarrolladas.....	49
2.4.3.	Resultados	67
2.4.4.	Cronograma de las actividades profesionales:.....	73
III.	APORTES REALIZADOS.....	75
3.1	Aporte del Bachiller en la empresa	75
3.2	Logros alcanzados.....	76
IV.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	77
4.1.	Discusión	77
4.2.	Conclusiones	78
V.	RECOMENDACIONES	80
VI.	BIBLIOGRAFÍA	81
	ANEXOS	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Desinfección de superficies	51
Tabla 2.	Desempeño del Plan de Vigilancia, según la normativa Nacional e Internacional.....	67
Tabla 3.	Desempeño del Plan de Vigilancia, según normativa del MINSA....	68
Tabla 4.	Desempeño del Plan de Vigilancia, según normativa de la SUNAFIL.	69
Tabla 5.	Desempeño del Plan de Vigilancia, según normativa de la OIT	70
Tabla 6.	Desempeño del Plan de Vigilancia, según normativa de la ISO	72
Tabla 7.	Actividades realizadas para la evaluación del desempeño del PVPC Covid19.	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Mapa de ubicación	11
Figura 2.	Línea de tiempo - Reseña Histórica de CISESA	12
Figura 3.	Servicios de Cisesa - Movistar	13
Figura 4.	Valores de CISESA	14
Figura 5.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CISESA.....	16
Figura 6.	Organigrama del área de Administración y Finanzas de la em	17
Figura 7.	Diagrama de Ishikawa	19
Figura 8.	Principios de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.....	21
Figura 9.	Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en el trabajo.....	49
Figura 10.	Check List de cumplimiento Nacional e Internacional	50
Figura 11.	Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	52
Figura 12.	Toma de temperatura (izq) y desinfección de calzado (der).....	54
Figura 13.	Lavado y desinfección de manos	55
Figura 14.	Flyers informativos en temática Covid19.....	57
Figura 15.	Distanciamiento social.....	59
Figura 16.	Instalación de señaléticas de medidas preventivas en temática Covid19.....	59
Figura 17.	Equipos de protección personal en tienda.....	60
Figura 18.	Declaración jurada de salud para el retorno laboral	62
Figura 19.	Ficha de sintomatología para la reincorporación	63

INTRODUCCIÓN

La COVID-19 ha modificado las medidas de seguridad y salud dentro de las organizaciones. Según un estudio llevado a cabo por DNA Human Capital, el 88 % de empresas peruanas implementó políticas de prevención contra el nuevo coronavirus al inicio de la pandemia. Debido a la crisis sanitaria, para que una organización pueda operar en el país, esta debe cumplir con una serie de guías y lineamientos, la principal de estas se conoce como el Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid19 en el trabajo, propuestos por el Ministerio de Salud. (Conexión Esan, 2020)

Para el presente informe, el objetivo es evaluar el desempeño del Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid19 (PVPC Covid19) en una empresa del sector telecomunicaciones, el cual brinda servicios de postventa y atención al cliente; para lo cual en primera instancia se determinó los índices de eficacia según los Check List de cumplimiento del PVPC Covid19, en base a normativa nacional e internacional.

De la evaluación del desempeño del PVPC Covid19, se determinó que la empresa tiene un alto rendimiento de cumplimiento legal, ya que se logró un índice de eficacia del 100% frente a los Check List del Ministerio de Salud (MINSA) y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), ambos de carácter obligatorio. Así también se evaluó el rendimiento del PVPC Covid19, en base a estándares internacionales como la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Organización Internacional de Trabajo (OIT), ambos de carácter facultativo, dando como resultado un índice de eficacia superior al 86%, este último resultado permitirá a la empresa reforzar las medidas de prevención del PVPC Covid19.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción General de la empresa

1.1.1. Datos generales

- Razón social: COMPUTACIÓN INFORMATICA Y SERVICIOS ELECTRONICOS SAC - CISESAC.
- RUC: 20114106691
- Representante legal: Lilia America Lara Villaran de Espinoza.
- Dirección legal: Av.Joaquin Madrid 175 - San borja.

Figura 1.

Mapa de ubicación



Nota: La imagen refiere a la ubicación de la oficina administrativa CISESA. Adaptada de mapa de ubicación, de Google Maps, 2020.

1.1.2. Reseña histórica de la empresa:

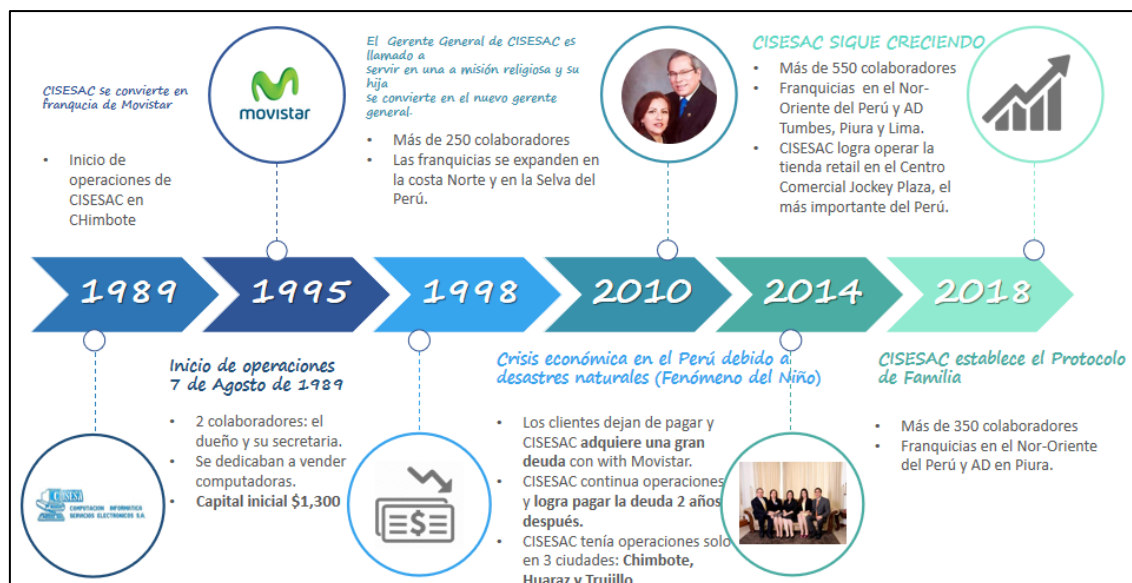
CISESA es una empresa comercial y de servicios que se inició en el año 2007, como división de la empresa matriz, CISE SAC (Computación Informática y Servicios Electrónicos SAC), con el fin de gestionar de manera diferenciada la nueva línea de negocio que tenía la empresa matriz, el servicio de atención al cliente llamado “postventa”.

En su larga trayectoria como especialista en la comercialización de los productos del GRUPO Telefónica se ha llegado a convertir en la Agencia más grande y de mayor capilaridad en la región norte del Perú, cuenta con 4 CAV tercerizados: Iquitos, Piura, Pucallpa y Talara.

Esta Empresa es también una de las más importantes y representativas para Movistar, brindando un buen servicio de atención al cliente.

Figura 2.

Línea de tiempo - Reseña Histórica de CISESA



Nota: Línea de tiempo sobre la trayectoria comercial de la empresa CISESA. Adaptada de reseña histórica, de inducción general CISESA.

1.1.3. Actividades principales de la empresa:

La empresa tiene aproximadamente 25 años operando las franquicias de una de las compañías de telecomunicaciones más grandes del Perú, Movistar. Dentro de los servicios que realiza operativamente son de: Atención al cliente, Ventas, Cajas, Almacén y despacho, Asesoría en gestión virtual, Asesoría e instalación de aplicativos móviles, Verificación crediticia, Orientación en oficina.

Figura 3.

Servicios de Cisesa - Movistar



Nota: Servicios comerciales principales que brinda la empresa CISESA. Adaptada de servicios de CISESA, de inducción general CISESA. 2021.

1.2. PRESENTACIÓN:

1.2.1. Visión y misión

Visión

Ser una empresa eficiente, comprometida con el servicio y los cambios para una mejor satisfacción de nuestros clientes en el Perú.

Misión

Lograr rentabilidad para sus accionistas y colaboradores, a través de la eficiencia en los procesos, una adecuada gestión del recurso humano, innovación constante, trabajo en equipo, coaching y compromiso en el servicio a los demás.

1.2.2. Valores

Figura 4.

Valores de CISESA



Nota: Valores de la empresa CISESA. De inducción general CISESA, 2021.


1.2.3. Política

La Alta Dirección de COMPUTACIÓN INFORMÁTICA Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.C. establece, implementa y mantiene una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que:

- a. Sea apropiado al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica, incluida la naturaleza, magnitud e impactos ocupacionales de sus actividades, productos y servicios;
- b. Incluya el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y deterioro de la salud relacionado con el trabajo;
- c. Proporcione el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- d. Incluya el compromiso para reducir los riesgos de SST que se origina en nuestras operaciones;
- e. Incluya el compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión;
- f. Incluya el compromiso para la consulta y participación de los trabajadores.

Figura 5.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CISESA


	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	CIS-SST-01-001
		Versión:	1.2
		Fecha de Aprobación:	24-02-2020
		Nº de página:	3 de 10

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COMPUTACIÓN, INFORMÁTICA Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.C. es una empresa dedicada a la venta al por menor de ordenadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en comercios especializados, venta de celulares y chip Movistar. La Dirección consciente de su responsabilidad laboral se compromete, como organización, a incorporar los principios de seguridad y salud ocupacional que se mencionarán a continuación, en sus labores diarias.

- Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, así como de los Usuarios, Visitantes y Contratistas (personas naturales o jurídicas).
- Promover y motivar en nuestro personal la prevención de los riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad, salud ocupacional y ambiente de trabajo.
- Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los trabajadores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le comisione en misión de servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.
- Propiciar la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgos, implementando un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual se involucra a todos los trabajadores de la empresa en la identificación continua de los peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- Ejecutar permanentemente programas de formación, capacitación, entrenamiento y sensibilización para mejorar el nivel de conciencia de nuestros trabajadores respecto de la seguridad y salud ocupacional.
- Cumplir las disposiciones legales, reglamentarios y acuerdos colectivos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional vigentes y aplicables a las actividades de la empresa y otros suscritos por la organización.
- Revisar periódicamente la política con el objetivo de mejorar el desempeño de la Institución en materias de seguridad y salud ocupacional.

Lima, 24 de febrero del 2020



Calderón Gonzales Judith Alejandra
Gerente General

Nota: La figura N°5 muestra los compromisos de las empresas CISESA. Adaptada de Política de Seguridad y Salud en el trabajo, 2020.

1.3. ORGANIZACIÓN:

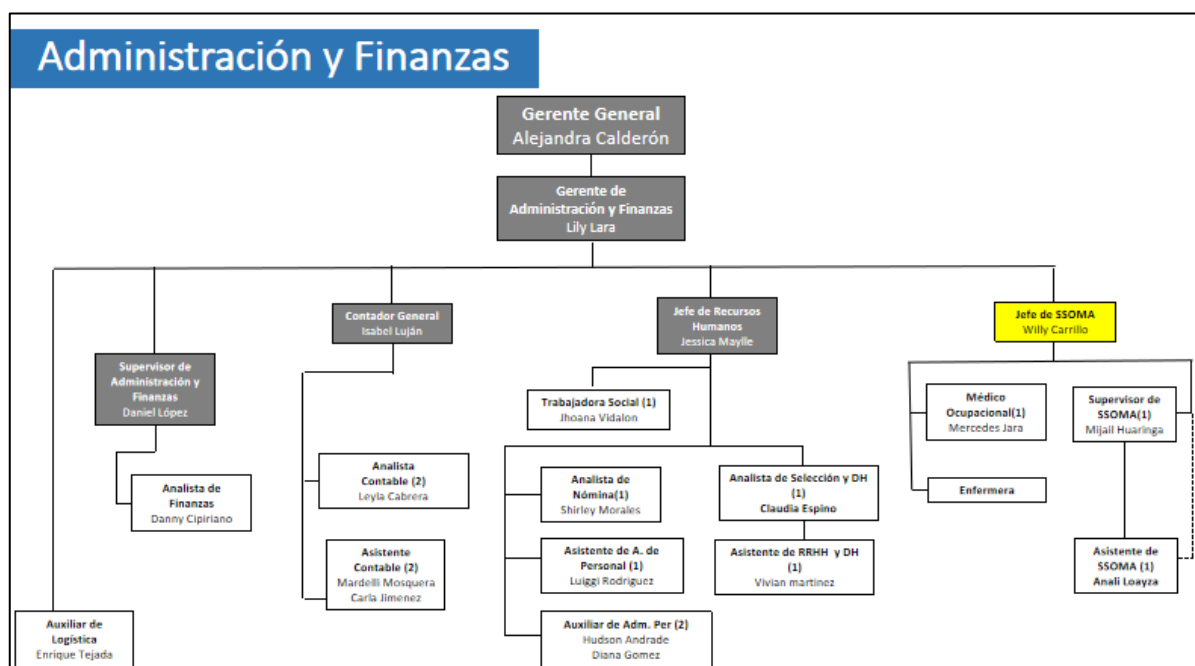
1.3.1. Organigrama

La estructura de la empresa Computación, Informática y Servicios Electrónicos SAC reporta a una gerencia general, organizadas por áreas de administración y finanzas, comercial y operaciones.

El área desempeño pertenece al área SSOMA.

Figura 6.

Organigrama del área de Administración y Finanzas de la empresa CISESA



Nota: Organigrama de desempeño del área de SSOMA. Adaptada de organigrama de Administración y Finanzas, de inducción general CISESAC, 2021.

1.4. Descripción del área donde se realizó la experiencia profesional:

Dentro de la gerencia de Administración y finanzas se encuentra el área de SSOMA, el cual se encuentra conformado por el: Jefe SSOMA, el Supervisor SSOMA, el asistente SSOMA, el Medico Ocupacional y la Enfermera Ocupacional.

1.5. Funciones del Bachiller

Empresa: CISESAC- MOVISTAR

Puesto: JEFE DE SSOMA

Inicio: Desde Junio 2020 hasta la actualidad

Las principales funciones que desempeño en la actualidad son:

- Elaboración y ejecución de los protocolos de bioseguridad frente al covid19.
- Elaboración y capacitación del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo.
- Actualización de la matriz legal frente a nuevas normativas relacionadas con el COVID19.
- Elaboración y ejecución del programa anual de seguridad y salud.
- Responsable de la atención ante entes gubernamentales (SUNAFIL, INDECI, Municipalidades).
- Elaboración y seguimiento del IPERC.
- Gestionar y ejecutar capacitaciones y/o entrenamientos en materia de seguridad y salud.
- Inducción y Capacitación al personal en materia de SST.
- Investigación de los eventos no deseados (accidentes e incidentes), así como las no conformidades que se detecten.
- Realizar el seguimiento a los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

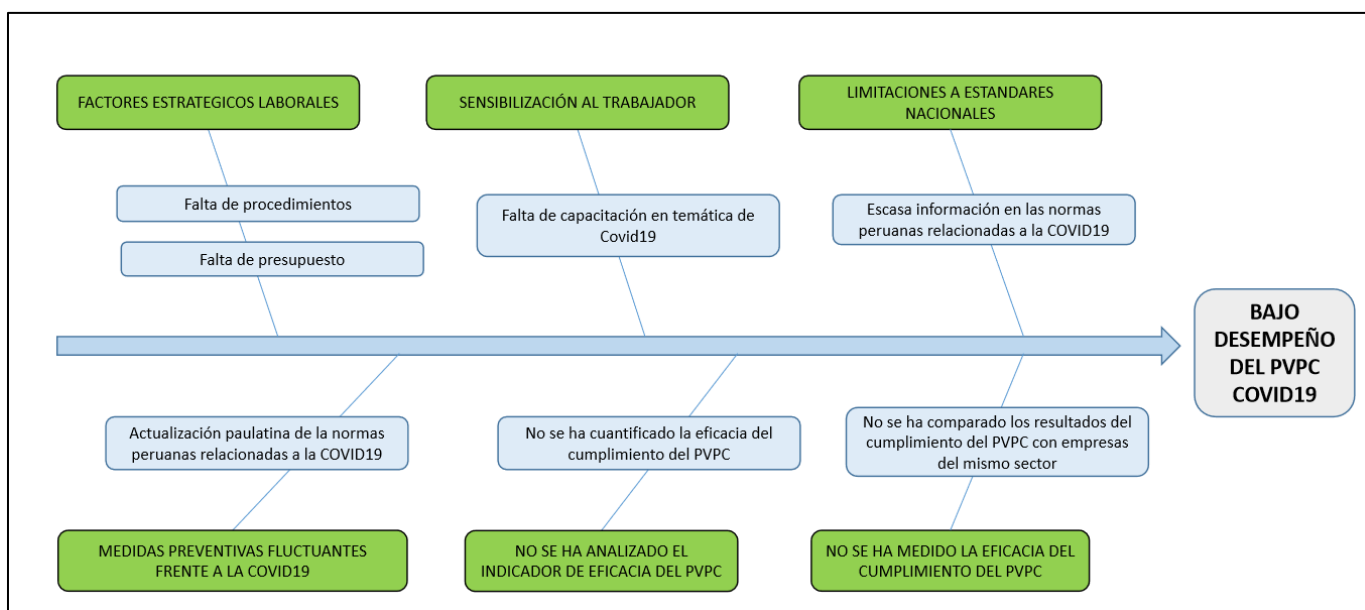
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Descripción de la realidad problemática de la empresa:

Debido a la actual emergencia sanitaria a causa del virus SarsCov2 en el Perú, para que una empresa pueda dar continuidad a sus labores debe implementar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control frente al Virus SarsCov2. No obstante, se requiere garantizar la seguridad de todos aquellos involucrados en ella y disminuir la transmisión de la covid19 en el espacio de trabajo. Por ello es necesario medir el desempeño del Plan de Vigilancia, Prevención y Control frente al Virus SarsCov2 mediante las listas de verificación, obligatorias, desarrolladas por las entidades nacionales, como el Ministerio de Salud (MINSA) y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). Así también las listas de verificación, facultativas, desarrolladas por entidades internacionales como la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Figura 7.

Diagrama de Ishikawa



Nota. La figura 7 detalla el análisis de causas, obteniendo como efecto el bajo desempeño del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19.

2.2. Objetivos de la actividad profesional

2.2.1. Objetivo general

Evaluar el desempeño del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en una empresa del sector de telecomunicaciones.

2.2.2. Objetivos específicos

- Determinar el índice de eficacia del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, según el Check List de cumplimiento del Anexo N°4 de la RM972-2020-MINSA.
- Determinar el índice de eficacia del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, según el Check List de cumplimiento del Anexo N°3 del Protocolo N°5-2020-SUNAFIL/INII.
- Determinar el índice de eficacia del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, según el Check List de cumplimiento de la OIT - Lista de comprobación (Prevención y mitigación del Covid19 en el trabajo).
- Determinar el índice de eficacia del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, según el Check List de cumplimiento de la ISO/PAS 45005:2020.

2.3. Marco Teórico

2.3.1. Bases teóricas

A. *Ley de seguridad y salud en el trabajo en el Perú*

En el año 2011 se promulga la Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el 2012 se desarrolla su reglamento el Decreto Supremo 005-2012-TR, la cual de manera obligatoria establece que todas las empresas deben contar con un sistema de gestión que tenga como objetivos la prevención de accidente y enfermedades ocupacionales. Con el pasa de los años, se incluyen modificatorias a la Ley y adaptaciones según el rubro de cada empresa, esto

hace que las empresas cumplan con las normas legales y mejore las condiciones laborales de sus colaboradores, garantizando su bienestar laboral mediante la prevención en seguridad y salud. (Ruiz, 2019)

La ley 29783 se basa en nueve principios, destacando el principio de prevención. La prevención es un principio de suma relevancia, enfatizando en: "La empresa debe proporcionar un clima laboral óptimo a sus colaboradores, protegiendo su vida, salud y asegurando su bienestar laboral." (pág.1).

En el Art.59 dice que: "El empleador modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores" (pág.8).

En el último artículo mencionado se indica que las medidas preventivas deben ser modificadas si en la evaluación resultan inadecuadas, esto aplica actualmente, ya que se cuenta con un nuevo peligro que es el virus SarS-CoV-2, es por esta razón que es de suma importancia adecuar las medidas existentes a la coyuntura actual.

Figura 8.

Principios de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.



Nota: Adaptada de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, de Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

En el artículo 85 del Decreto Supremo 005-2012, señala lo siguiente: "El empleador debe supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de la seguridad y salud en el trabajo" (pág 20).

Por ello es necesario recopilar la información mediante los indicadores, uno de ellos será materia de estudio en este presente informe, siendo este el indicador de eficacia, el cual se verá reflejada en el desempeño de la lista de verificación de las normativas nacional e internacional.

B. VIRUS SARS-COV2 (COVID19)

En enero de 2020 la OMS declaró que el brote de una nueva enfermedad coronavírica en la provincia de Hubei, China, era una emergencia de salud pública de importancia internacional.

Dos meses más tarde, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote del coronavirus COVID19 como una pandemia. (Organización Internacional del trabajo, 2020)

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una gran familia de virus comunes en los animales que pueden causar enfermedades tanto en los animales como en los seres humanos. Ocasionalmente, las personas se infectan con estos virus que luego pueden propagarse a otras personas. En los seres humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19. (Organización Internacional del trabajo, 2020)

¿Qué es la COVID-19?

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus descubierto recientemente, el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2). Los primeros casos humanos de COVID-19 se detectaron en la ciudad de Wuhan, China, en Diciembre de 2019. (Organización Internacional del trabajo, 2020)

¿Cuánto tiempo dura el período de incubación de la COVID-19?

Se calcula que el periodo de incubación de la COVID-19 oscila entre 1 y 14 días, más habitualmente alrededor de cinco días. (Organización Internacional del trabajo, 2020)

¿Cómo se propaga la COVID-19?

Cuando alguien que tiene la COVID-19 tose o exhala, libera pequeñas gotas de líquido infectado. Si una persona está a menos de un metro de alguien con COVID-19, puede contagiarse respirando las pequeñas gotas que ha tosido o exhalado. Además, la mayoría de estas pequeñas gotas pueden caer sobre superficies y objetos cercanos, como escritorios, mesas o teléfonos. Las personas pueden contagiarse de la COVID-19 tocando superficies u objetos contaminados y luego tocándose los ojos, la nariz o la boca. (Organización Internacional del trabajo, 2020)

¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden tener dolores, congestión nasal, secreción nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se sienten mal. Sin embargo, según los conocimientos de que se dispone hasta la fecha, alrededor de 1 de cada 6 casos de COVID-19 da lugar a una enfermedad grave y al desarrollo de dificultades respiratorias. Entre las personas que tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave se

encuentran las personas de edad y las personas con problemas médicos subyacentes. (Organización Internacional del trabajo, 2020)

C. EMERGENCIA SANITARIA EN EL PERÚ

El 11 de marzo del 2020, mediante el Decreto Supremo 008-2020-MINSA el Estado Peruano declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario, por la existencia del COVID-19.

El Decreto Supremo 008 - 2020 del Ministerio de Salud, hace mención al artículo 2, que refiere lo siguiente:

“El Artículo 2. Medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID19.

2.1 En el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N°26842, Ley General de Salud, se disponen las siguientes medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID19:

Puertos, aeropuertos y puestos de entrada terrestres

a) Las instituciones públicas y privadas relacionadas al tema migratorio deben trabajar de manera articulada para lograr un control efectivo sanitario del flujo migratorio.

b) Todas las personas que ingresen al territorio nacional deben presentar de manera obligatoria la Declaración Jurada de Salud del Viajero para prevenir el Covid19, aprobada por Resolución Ministerial N°086-2020/MINSA.

c) Toda persona que ingrese al territorio nacional provenientes de países con antecedentes epidemiológicos y que se encuentran en la relación que elabora el centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC del Ministerio de Salud, tales como la República Italiana, República Francesa y República Popular de China, debe sujetarse a un periodo de aislamiento domiciliario por 14 días. La

lista de países es actualizada por el CDC y publicada en su página web y la del Ministerio de Salud.

d) En caso presentar sintomatología de infección respiratoria, la persona en aislamiento domiciliario se debe comunicar con la autoridad sanitaria de la jurisdicción correspondiente para la adopción de las medidas necesarias.

Centros Educativos

El Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos los niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio.

Espacios públicos y privados

a) En el caso de actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que ofrezcan mayores riesgos para la transmisibilidad del COVID19, corresponde a la autoridad competente evaluar los riesgos para determinar la pertinencia de su realización.

b) Todos los establecimientos comerciales y mercados deben coadyuvar en la prevención para evitar la propagación del COVID19, implementando medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como de la de sus trabajadores.

Transporte

Todos los medios de transporte públicos y privados deben adoptar las medidas que correspondan para evitar la propagación del COVID19.

Centros laborales

En todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID19. (pág.8).

D. *PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID19.*

Basado en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA aprobado con fecha 27 de noviembre del 2020 con nombre “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19”. (Ministerio de Salud, 2020)

Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.

Finalidad

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición. (Ministerio de Salud, 2020)

Ámbitos de aplicación

- Personas jurídicas que desarrollan actividades económicas
- Entidades del sector público
- Personal con vínculo laboral y contractual en el sector público y privado según corresponda.

Lineamientos preliminares

- Previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

- En todo centro laboral a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o quien haga sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”.
- El “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” debe incluir una guía breve de actividades, acciones e intervenciones que aseguren el cumplimiento de los lineamientos específicos.
- El “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” debe especificar: a) El número de trabajadores; b) La nómina de trabajadores según el riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo (Muy Alto, alto, Mediano, Bajo); c) Las características de vigilancia, prevención y control por riesgo a exposición a SARS-COV-2.
- El empleador debe registrar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” ante el Ministerio de Salud.
- El “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” y la “lista de chequeo de vigilancia” estarán a disposición de las entidades de supervisión y fiscalización como SUSALUD, SUNAFIL, OEFA, gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades fiscalizadoras.
- Todo plan recibido en las instancias antes mencionadas es verificable, este debe contener los siete (7) lineamientos básicos que resumen las actividades, acciones e intervenciones planteadas por el lugar de trabajo.

Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo

El Ministerio de Salud, en conjunto con el gobierno peruano estableció 7 lineamientos que comprenden las actividades, acciones e intervenciones implementadas en el lugar de trabajo a fin de mitigar el riesgo de contagio por Covid-19: (Ministerio de Salud, 2020)

Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

Se establece la limpieza y desinfección de los ambientes de los centros de trabajo además de:

- ✓ Verificar el cumplimiento del presente lineamiento previo al inicio de labores diarias.
- ✓ Establecer frecuencias que se realiza la limpieza y desinfección
- ✓ Asegurar las medidas de protección
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Disponibilidad de sustancias para la desinfección

Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo

- ✓ Identificación del riesgo de exposición a Covid-19
- ✓ Los trabajadores deben completar una ficha de sintomatología Covid-19 que será entregada por el empleador.
- ✓ Control de temperatura corporal (Ingreso)
- ✓ Todo trabajador que cumpla los criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo con el documento técnico de atención y manejo clínico de casos Covid-19.
- ✓ Aplicación de prueba serológica o molecular a trabajadores con puesto de trabajo con Alto o Muy Alto Riesgo.
- ✓ Para puestos de Mediano Riesgo y Bajo Riesgo no es obligatorio la prueba rápida o molecular.
- ✓ No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.

De identificarse un caso sospechoso:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud según la R.M. N° 193-2020-Minsa
- ✓ Evaluación por el responsable de salud e identificar potenciales contactos.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud.
- ✓ Brindar material e información sobre la prevención de Covid-19, medidas de higiene y cuidado desde casa.

- ✓ Hacer seguimiento clínico a distancia, diario o Inter diario al trabajador.
- ✓ Aislamiento por 14 días en casa.
- ✓ Gestionar evaluación clínica mediante un profesional de salud.
- ✓ El empleador otorgara el descanso medico al trabajador con firma del médico tratante por el tiempo de aislamiento.

Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio

- ✓ Asegurar la cantidad y ubicación de puestos de lavado de manos
- ✓ Puntos de lavado, ubicado al ingreso del establecimiento de trabajo, contiene:
 - Lavadero
 - Caño de agua
 - Jabón líquido/ desinfectante
 - Papel toalla
 - Para desinfección utilización de alcohol en gel.
 - Colocar carteles del método de lavado y desinfección correcto.

Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

- ✓ Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral (Capacitaciones)
- ✓ Colocar carteles (Infografías) informativos sobre Covid-19.
- ✓ Sensibilizar sobre la importancia del lavado de manos, toser o estornudar.
- ✓ Educar sobre el uso de mascarillas, tipo o protector respiratorio según el riesgo.
- ✓ Sensibilizar la importancia de reportar los síntomas del Covid-19.

- ✓ Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto al Covid-19.
- ✓ Educar permanentemente en medidas preventivas para evitar el contagio Covid-19.
- ✓ Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

- ✓ Uso de mascarillas de carácter obligatorio y de manera adecuada.
- ✓ Antes del retorno, asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra el covid-19.
- ✓ Ambientes adecuadamente ventilados, puertas abiertas de oficinas, establecimientos.
- ✓ Renovación cíclica del volumen del aire.
- ✓ Distanciamiento social mínima de 1.5 metros entre trabajadores.
- ✓ Reuniones de trabajo preferentemente virtual, de ser necesarias presenciales, mantener el metro de distancia con las protecciones adecuadas y con un tiempo limitado.
- ✓ Se promoverá el uso de medios digitales (App, web)
- ✓ Evitar aglomeraciones.
- ✓ Generar mecanismos para prevenir el contagio.
- ✓ Establecer puntos de acopio de EPP usados.
- ✓ Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación.
- ✓ Mujeres gestantes, no se debe diferir en su descanso pre y post natal.
- ✓ Mujeres gestantes y dan lactancia materna debe realizar de preferencia trabajo remoto.

Lineamiento 6: Medidas de protección personal

- ✓ Ver anexo 3: EPP para puestos de trabajo con riesgo a Covid-19
- ✓ Uso de mascarillas quirúrgica, comunitaria para trabajadores con riesgo bajo.
- ✓ Respirador PFF1, PFF2 y PFF3 para trabajadores con riesgo alto.
- ✓ Careta facial y mascarilla comunitaria para riesgo medio.

Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del Covid-19

- ✓ Tomar la temperatura corporal (Ingreso – Salida)
- ✓ Tomar registro de temperatura
- ✓ Temperatura mayor a 37.5°C se debe realizar una evaluación médica.
- ✓ Todo trabajador con síntomas del Covid-19 se realizará:
 - Aplicación de ficha epidemiológica Covid-19 según R.M. N° 448-2020-MINSA.
 - Aplicación de la prueba serológica o molecular de covid-19.
 - Identificación de contactos en centro de trabajo.
 - Identificación de contactos en domicilio
 - Comunicar a la autoridad de salud
 - Vigilancia a exposición de otros factores de riesgo como ergonómicos (jornadas de trabajo prolongados, movimientos repetitivos entre otros), factor psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo entre otros).
 - Medidas de salud mental
 - Atención de protección de trabajadores con discapacidad.

Consideraciones para el regreso al trabajo

Haber cumplido la cuarentena y no presentar síntomas del Covid-19.

Consideraciones para la reincorporación al trabajo

Orientado al trabajador que cuenta con alta epidemiológica emitido por el MINSA, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido aislamiento respectivo. Pudiendo ser:

- ✓ Pacientes asintomáticos, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.
- ✓ Pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, el periodo puede extenderse según el médico tratante.
- ✓ Pacientes moderados o graves (Hospitalizados) su reincorporación será de acuerdo con la evaluación realizada por el médico tratante.
- ✓ Los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contacto cercano, 14 días desde el primer día de contacto de caso confirmado.

Consideraciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según el puesto de trabajo

Puestos con actividades que impliquen una alta probabilidad de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador.

- ✓ El empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena.
- ✓ Esta medida solo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentren en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para Covid-19

La información clínica (Antecedentes y/o informes médicos o data medica) deben ser valorados por el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial).

Las personas que se encuentran en algunos supuestos deben realizar trabajo remoto:

- ✓ Edad mayor de 65 años
- ✓ Hipertensión arterial refractaria
- ✓ Enfermedades cardiovasculares graves
- ✓ Cáncer
- ✓ Diabetes mellitus
- ✓ Asma moderada o grave
- ✓ Enfermedad pulmonar crónica
- ✓ Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- ✓ Obesidad con IMC de 40 a mas

En caso de mujeres gestantes y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el medico ocupacional evalúa si permanece o no en el trabajo al igual de personas con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad de COVID-19.

E. ANEXO N°4 RM 972-2020 MINSa LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID19.

El Anexo N°04 "Lista de chequeo de vigilancia de la COVID19", proviene del documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV2" aprobado por la RM-972-2020-MINSa. El cual refleja el cumplimiento del Plan de Vigilancia Covid. En el presente

informe se evaluará el desempeño tomando como herramienta el Anexo N°04 en mención para así cuantificarlo mediante el indicador de eficacia. (Ministerio de Salud, 2020)

F. ANEXO N°3 PROTOCOLO N°005-2020-SUNAFIL/INII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO.

El Anexo N°03 "Verificación de cumplimiento del plan de vigilancia, prevención y control de la Covid19", proviene del Protocolo N°005-2020-SUNAFIL/INII "Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo, dentro del marco de la declaratorio de emergencia sanitaria y nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional". Esta lista de verificación será usada como herramienta para evaluar el desempeño del cumplimiento, reflejado en el indicador de eficacia. (SUNAFIL, 2021)

G. ISO/PAS 45005 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DIRECTRICES GENERALES PARA EL TRABAJO SEGURO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19.

Esta guía surge como respuesta a la pandemia de COVID-19 y al riesgo elevado que presenta esta enfermedad para la salud, la seguridad y bienestar de las personas en todos los entornos.

La guía está basada en el conocido ciclo PDCA (*Plan – Do – Check – Act*) e incluye actividades de monitorización y evaluación de la eficacia de las medidas implementadas, permitiendo así que las organizaciones puedan adaptarse y

desarrollar nuevas medidas de acuerdo con la evolución de las distintas fases de la pandemia. (Organización Internacional de Normalización, 2020)

Se tomará en cuenta las recomendaciones ("debería"), de la norma, para cuantificarlo mediante un Check List de cumplimiento y posteriormente reflejarlo como indicador de eficacia.

H. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID19 EN EL TRABAJO - LISTA DE COMPROBACIÓN OIT.

Esta lista de comprobación es una herramienta de gestión para implementar acciones prácticas para mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 en el lugar de trabajo. La implementación exitosa de esta herramienta depende de la cooperación entre empleadores, supervisores y trabajadores para lograr cambios positivos en el lugar de trabajo y mejorar la preparación y respuesta al COVID-19. Esta lista de comprobación será usada como herramienta para evaluar el desempeño del cumplimiento, reflejado en el indicador de eficacia. (Organización Internacional de Trabajo, 2020)

2.3.2. Antecedentes

Antecedentes Internacionales:

(Obando Montenegro, 2019) en su artículo titulado Evaluación del desempeño de seguridad y salud en una empresa de impresión.

Tiene como problemática, la necesidad de evaluar el desempeño de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las PyMEs

ecuatorianas de la industria manufacturera de impresión como vía para detectar su impacto en la accidentalidad y mejorar su desempeño. Por lo anterior, se fijó como objetivo analizar el impacto de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la accidentalidad laboral en PyMEs ecuatorianas de la industria manufacturera de impresión, a través del estudio de caso de una empresa representativa del universo a investigar. A partir de lo anterior, se presentan los resultados del comportamiento de los indicadores de accidentalidad durante el periodo 2014 - 2018 y la evaluación del desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en una PyME ecuatoriana de impresión, como una contribución a la mejora continua de su gestión.

Antecedentes Nacionales:

(Orozco Polo, Suarez Medina, & Villaseca Lopez, 2020) en su informe de investigación Implementación de un plan de vigilancia, prevención y control de la covid19 en el trabajo en la galería comercial Plaza Center – Paita.

Se detalla como problemática, cómo se implementará un plan de vigilancia, prevención y control frente a la covid19 en una galería comercial, para ello, realizarán un estudio de línea base para conocer el estado actual con respecto a cumplimiento de las normas del MINSA relacionadas a la Covid19. Usarán la lista de cumplimiento, el anexo N°4 del Plan para la vigilancia, Prevención y control frente a la covid19 (PVPC), de la normativa RM448-2020-MINSA. Según el grado de cumplimiento y las encuestas realizadas a los clientes y trabajadores de la galería comercial se desarrollará la implementación del Plan de vigilancia, prevención y control frente a la Covid19.

(Pachas Crisostomo, 2020) sostiene que la presente investigación contempla la relación entre la implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) en una industria de alimentos ubicada en el Callao durante el 2020. El objetivo general fue demostrar que la implementación del PSST previene los contagios de Covid-19, además se analizan las respectivas

dimensiones para llegar a una conclusión respecto a lo planteado. En el capítulo de análisis e interpretación de resultados se detalla el cumplimiento del PSST, basado en los lineamientos establecidos en la RM-448-MINSA-2020, según el anexo N°4. El cual detalla un porcentaje de cumplimiento del 95.65%.

(Pulache Quesquen, Ramos Oquelis, & Sanchez Nisama, 2020) mencionan que la presente investigación contempla la implementación de un Plan de Vigilancia, Prevención y control de Covid19. Para ello se realizó un diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la empresa, un análisis de puestos y una verificación de lista de chequeo de los lineamientos incluidos en la norma legal decretada por el Gobierno. La lista de chequeo o verificación se encuentra basada en la RM-448-MINSA-2020, según el anexo N°4. En la lista de verificación en mención no se ha cuantificado el grado de cumplimiento mediante el índice de eficacia de Plan de vigilancia, prevención y control de la covid19 en la empresa OceanFood.

(Huaracayo Perez, 2020) Sostiene que en la presente investigación contempla la implementación de un Plan de Vigilancia, Prevención y control de Covid19 para la reanudación de actividades económicas, cumpliendo con los lineamientos, directivas y demás disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y protocolo sectorial del subsector minero del Ministerio de Energía y Minas para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a la Covid19. Con la implementación del plan de vigilancia y protocolos durante se obtuvo como resultado el 96% de cumplimiento. Este resultado en mención se ha desarrollado conjuntamente con las exigencias sectoriales del Ministerio de Energía y Minas.

(Gonzales Callalli & Munive Segovia, 2020) en su tesis "Propuesta de indicadores para el control del Plan Covid19 en obras de edificación" presenta una propuesta de indicadores con el objetivo de medir la eficiencia del control del "Plan COVID-19" en obras de edificación, esto mediante el análisis

documental del protocolo sanitario sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los lineamientos del MINSA, cabe mencionar que esta investigación presentó el método de estudio deductivo y nivel predictivo, debido a que no se aplicó experimentalmente los indicadores propuestos.

2.3.3. Marco Conceptual

Accidente de trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. (Congreso de la Republica, 2012)

Barrera Física para el trabajo:

Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión. (Ministerio de Salud, 2020)

Bienestar

Cumplimiento de las necesidades y expectativas físicas, mentales y cognitivas de un trabajador relacionadas con su trabajo. (ISO 45003, 2021)

Covid-19

Enfermedad infecciosa causada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 descubierto en 2019. (OMS,2020)

Cuarentena:

Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de

laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos. (Ministerio de Salud, 2020)

Caso Sospechoso:

Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar, pérdida del gusto, pérdida del olfato.

Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos: con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización). (Ministerio de Salud, 2020)

Cultura de seguridad o cultura de prevención

Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización. (Congreso de la República, 2012)

Caso confirmado sintomático de Covid19:

- ✓ Caso sospechoso probable con confirmación de laboratorio de infección por Covid19, mediante prueba molecular para SarsCov2 positiva.
- ✓ Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SarsCov2.
- ✓ Caso sospechoso o probable con prueba serológica.

(Ministerio de Salud, 2020)

Contacto directo:

Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:

- ✓ Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la Covid19, durante al menos 15

minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.

- ✓ Personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por la COVID19.

(Ministerio de Salud, 2020)

Desempeño

El desempeño se puede relacionar con hallazgos cuantitativos o cualitativos. Los resultados pueden determinarse y evaluarse por métodos cualitativos o cuantitativos. (ISO 45001, 2018)

Desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable. (ISO 45001, 2018)

Eficacia

Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. (ISO 9001, 2015)

Equipo de protección personal EPP

Dispositivo o aparato diseñado para ser utilizado por una persona para protegerse contra uno o más peligros para la salud y la seguridad. (Congreso de la Republica, 2012)

Evaluación de riesgos

Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión

apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar. (Congreso de la Republica, 2012)

Enfermedad profesional u ocupacional

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo. (Congreso de la Republica, 2012)

Incidente

Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo, que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud (ISO 45001, 2018).

Índice de eficacia

Indicador cuantitativo con la siguiente formula:

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{\sum \text{Actividades Ejecutadas}}{\sum \text{Actividades Planificadas}} \times 100\%$$

(ISO 9001, 2015)

Organización

Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos (ISO 45001, 2018)

Pandemia

Propagación mundial de una enfermedad (OMS, 2020)

Protector facial

Máscara que cubre la boca, la nariz y el mentón. (CWA 17553, 2020).

Peligro

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (Congreso de la Republica, 2012)

Los peligros pueden incluir fuentes con el potencial de causar daños o situaciones peligrosas, o circunstancias con el potencial de exposición que conduzca a lesiones y deterioro de la salud. (ISO 45001, 2018)

Puestos de trabajo con riesgo de exposición:

Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-COV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan. Se clasifican en:

- ✓ **Riesgo bajo de exposición:** Son aquellos que no requiere contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con la SarsCov2, así como en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- ✓ **Riesgo Mediano de Exposición:** Son aquellos que requiere contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se pueden usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- ✓ **Riesgo Alto de exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de Covid19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la Covid19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- ✓ **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). (Ministerio de Salud, 2020)

Riesgo

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (D.S. N° 005-2012-TR)

El riesgo para la SST es la combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos. (ISO 45001, 2018)

Seguridad

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales. (Congreso de la Republica, 2012)

Salud ocupacional

Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades. (Congreso de la Republica, 2012)

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado. (Congreso de la Republica, 2012)

2.3.4. Marco Legal

Convenio N°81 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la Inspección del trabajo.

El artículo 3 prescribe: "1. El sistema de inspección estará en cargo de: (a) velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión, tales como las disposiciones sobre las horas de trabajo, salarios, seguridad, higiene y bienestar, empleo de menores y demás disposiciones afines, en la medida en que los inspectores de trabajo estén encargados de velar por el cumplimiento de dichas disposiciones, (...) ". (OIT, 1947)

Ley N°29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), modifica la Ley N°28806, Ley general de Inspección de trabajo.

El artículo 3 señala que la SUNAFIL desarrolla y ejecuta todas las funciones y competencias establecidas por el artículo 3 de la Ley N°28806 en el ámbito nacional y cumple rol de autoridad central y ente rector del Sistema de inspección del trabajo, de conformidad con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las políticas institucionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y promoción de empleo. (Sunafil, 2013)

Ley N°28806, Ley general de Inspección del trabajo, y modificatorias

El primer párrafo del artículo prevé: "Corresponde a la inspección del trabajo el ejercicio de la función de inspección y de aquellas otras competencias que le encomiende el ordenamiento jurídico socio laboral, cuyo ejercicio no podrá limitar el efectivo cumplimiento de la función de inspección, ni perjudicar la autoridad e imparcialidad de los inspectores del trabajo." (Ley 28806, 2006)

Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, y modificatorias

El artículo 95 establece que la inspección del trabajo es la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, de exigir

las responsabilidades administrativas que procedan, de orientar y asesor técnicamente en dichas materias, y de aplicar las sanciones establecidas la Ley N°28806. (Ley 29783, 2011)

Decreto Supremo N°008-2020-SA, declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas de prevención y control del Covid19 y sus normas modificatorias.

Se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación del Covid19, se ha dispuesto que toda persona que ingrese al territorio nacional proveniente de países con antecedentes epidemiológicos y que se encuentren en la relación que elabore el Centro de Epidemiología, Prevención y control de enfermedades – CDC del Ministerio de Salud, tales como la República italiana, el Reino de España, República Francesa y República Popular de China, debe sujetarse a un periodo de aislamiento domiciliario por 14 días. La lista de países es actualizada por el CDC y publicada en su página web y la del Ministerio de Salud. (Congreso de la Republica, 2020)

Decreto Supremo N°019 -2006-TR que aprueba el reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo y sus modificatorias.

El primer párrafo del artículo 4 señala: "Corresponde a la inspección del trabajo el ejercicio de las funciones de vigilancia y exigencia del cumplimiento de normas, así como las funciones de orientación y asistencia técnica, en los términos regulados en el artículo 3 de la ley". (DS 019 -2006, 2006)

Decreto Supremo N°005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.

El artículo 119 indica que el Sistema de Inspección de Trabajo es responsable de ejecutar las acciones de fiscalización necesarias para cautelar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. (DS 05 -2012, 2012)

Decreto Supremo N°117-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Covid19.

Aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades, conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N°144-2020-EF/15. (DS 117 - 2020, 2020)

Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, aprueba Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SarsCov2".

Establece los lineamientos básicos de aplicación obligatoria para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SarsCov2.

En ese sentido, como parte de los lineamientos, se precisan las acciones que debe adoptar el empleador previo al regreso o reincorporación al trabajo y durante el ejercicio de este, a efectos de garantizar la seguridad y salud en el trabajo. Derogó la Resolución Ministerial N°448-2020-minsa y sus normas modificatorias. (Ministerio de Salud, 2020)

Resolución de Superintendencia N°189-2021-SUNAFIL, aprueba la versión 03 del protocolo N°005-2020-SUNAFIL/INII.

Tiene como objetivo precisar reglas y disposiciones para el ejercicio de la función inspectiva en las actuaciones inspectivas de investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo. (SUNAFIL, 2021)

ISO/PAS 45005 – Seguridad en el trabajo durante la pandemia COVID-19.

La ISO, a través de su Comité Técnico ISO/TC 283, ha publicado el 15 de diciembre la norma ISO/PAS 45005 - Occupational health and safety management — General guidelines for safe working during the COVID-19 pandemic. Esta norma es el resultado del trabajo de especialistas en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de 26 países y ha sido publicada en un tiempo

récord (3 meses). Ha recibido el consenso y la aprobación unánime de los 80 países miembros del Comité ISO/TC 283. (Organización Internacional de Normalización, 2020)

OIT – Prevención y mitigación del COVID19 en el trabajo. Lista de comprobación.

La prevención y mitigación de COVID-19 en los lugares de trabajo requiere procesos eficaces de evaluación y gestión de riesgos. Esta herramienta ofrece un enfoque sencillo y colaborativo para evaluar los riesgos relacionados al COVID-19 como un paso hacia la adopción de medidas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores. (Organización Internacional de Trabajo, 2020)

2.4. Descripción de las actividades desarrolladas

2.4.1. Aspectos técnicos de las actividades profesionales

A. Aspectos Metodológicos

El presente informe cuenta con un diseño no experimental en la cual se realiza la evaluación del desempeño del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente a la Covid19".

Se tomó como base la guía de la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-CoV-2", el Anexo N°4 de la misma, el Anexo N°3 del Protocolo N°5-2020-SUNAFIL/INII (Verificación del cumplimiento e implementación del plan para la vigilancia, prevención y control de la covid19). Así también los estándares internacionales ISO/PAS 45005:2020 y la lista de comprobación – medidas de prevención Covid19 de la OIT.

B. Técnicas

El presente informe tiene carácter descriptivo y analítico, ya que requiere conocer el estado actual de la organización según el índice de eficacia en los Check List normado de carácter nacional e internacional.

En junio del 2020, procedimos a realizar nuestro Plan de Vigilancia Prevención y Control de la Covid19, primeramente en base a la normativa vigente en su momento la RM972-2020-MINSA. Posteriormente se decidió evaluar el desempeño y cuantificar con el indicador de eficacia el cumplimiento del mismo. Para ello se usaron los Check List obligatorios de la normativa nacional (Anexo N°4 de la RM972-2020-MINSA, Anexo N°3 del Protocolo N°5-2020-SUNAFIL/INII) y también los Check List facultativos de la normativa internacional (ISO/PAS 45005:2020, Lista de comprobación Covid19 - OIT).

C. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron para la recolección de la información fue el cuestionario para diagnosticar la situación de la empresa, el Anexo N°3 del Protocolo N°5-2020-SUNAFIL/INII, el Anexo N°4 de la RM972-2020, el Check List de la ISO/PAS 45005:2020 y la Lista de comprobación Covid19 – OIT.

D. *Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades*

- Algunos materiales como: Cuaderno, hojas bond, tablero, folder, lapiceros, etc.
- Algunos equipos como: Computadora, laptop, proyector, cámara fotográfica, memoria expandible, celular, impresora, etc.
- Información de Leyes, reglamentos, decretos supremos y resoluciones ministeriales referentes a temas de seguridad y salud en el trabajo en contexto de emergencia sanitaria en el Perú.
- Páginas Web relacionadas a los temas de Sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo – Covid19.

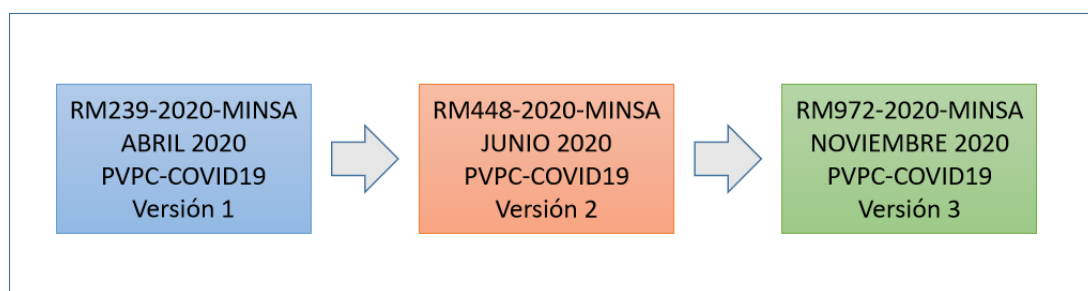
2.4.2. Descripción de las actividades desarrolladas

Dentro de la emergencia sanitaria, y en el proceso de reactivación económica por fases, en Junio del 2020, la empresa presentó su Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid19 en el trabajo (PVPC) a la plataforma del Ministerio de Salud llamado SISCOVID EMPRESAS.

En la reanudación de actividades el PVPC se fue actualizando mediante las siguientes normas:

Figura 9.

Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en el trabajo.



*PVPC - COVID19: Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid 19.

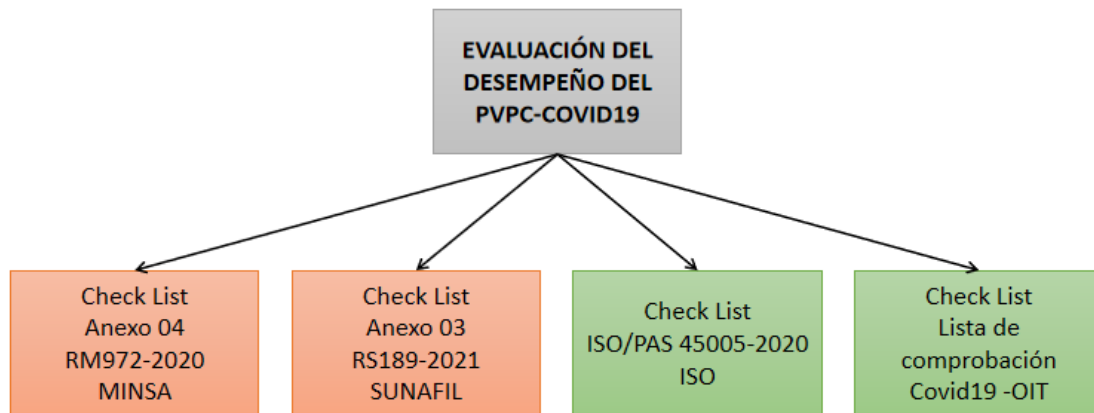
Nota: En la figura se detalla la actualización progresiva de la normativa respecto al PVPC-COVID19.

El desarrollo del presente informe es en base a la normativa vigente y con ello la última versión del Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid19 en el trabajo, la RM972-2020-MINSA.

Tomando en cuenta el objetivo de determinar el desempeño del plan de vigilancia mediante la herramienta "Check List de cumplimiento". Se obtendrán los diferentes índices de eficacia de cada Check List, según el cuadro.

Figura 10.

Check List de cumplimiento Nacional e Internacional



Nota: Elaboración propia.

Para continuar con la evaluación del desempeño mediante la herramienta "Check List de cumplimiento", se requirió desarrollar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 para la empresa de telecomunicaciones, en base a los lineamientos y procedimientos que se menciona en la RM 972-2020-MINSA, los cuales son:

LINEAMIENTO N°1 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

La desinfección de superficies de las áreas, material de trabajo, muebles y entre otros, donde el trabajador realiza sus labores y/o transite, serán desinfectados con una frecuencia continua evitando así posibles riesgos biológicos a los que el personal este expuesto, brindando un ambiente limpio y saludable, minimizando el riesgo de presencia de COVID-19 en nuestras instalaciones.

- ✓ Para la desinfección de superficies, se seguirán los lineamientos indicados en la Guía para limpieza y desinfección de manos y Superficies R.D. N° 003-2020-INACAL/DN. Publicada el 2020-04-06.

- ✓ Se preparan soluciones de Hipoclorito de Sodio al 0,1% para la desinfección de superficies inertes.
- ✓ Los pisos se desinfectarán 1 vez al día al iniciar las labores diarias.
- ✓ Todas las superficies de contacto con las personas como manijas, mesas de trabajo, se desinfectarán 3 veces al día, al inicio de labores, a la media jornada y al final del turno con una solución de hipoclorito de sodio al 0,1%.
- ✓ Para el caso de los teléfonos y anexos, cada trabajador antes de usarlo desinfectará el auricular y los botones con una solución de alcohol al 70%.

Tabla 1.

Desinfección de superficies

INSUMO DE LIMPIEZA	CONCENTRACIÓN	FRECUENCIA	AREA A DESINFECTAR
Hipoclorito de Sodio al 0.1%	20ml de lejía al 5% y con 1L de agua.	Antes de inicio de labores	Todas las áreas*
Alcohol al 70%	Alcohol 70% listo para usarse	Diaría	Puntos de contacto frecuente
Limpiador aromatizante	Según lo que indique el producto.	Limpieza rutinaria	Puntos de contacto frecuente

*Nota: *Superficies inertes*

Figura 11.

Limpieza y desinfección de los centros de trabajo



Nota: Imágenes de desinfección de los puntos frecuentes de contaminación dentro de las tiendas de atención al cliente.

LINEAMIENTO N°2 - EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO.

a) Retorno al centro de labores del trabajador:

- ✓ Se identificó previamente los niveles de riesgo de exposición en cada puesto de trabajo. Contamos con riesgo de exposición bajo y mediano.
- ✓ Cada trabajador de CISESAC, que se reincorpore deberá llenar la ficha de sintomatología covid19, proporcionada por SSOMA.
- ✓ Control de temperatura corporal al ingreso al centro laboral y salida de la jornada laboral. Actividad que se realizará con termómetro digital, teniendo en cuenta que cualquier lectura mayor a 37.5 °C clasificará al trabajador como caso sospechoso.
- ✓ La toma de temperatura la realizará un personal capacitado y tomada en la zona temporal o frontal del trabajador.

- ✓ Se generará la ficha diaria de “Check list de descarte diario” para el seguimiento del trabajador como parte de la vigilancia médica.
- ✓ Si el trabajador registra temperatura mayor a 37.5°C.y sintomatología sospechosa a COVID-19 se le indicara aislamiento domiciliario y se recomendará que llame a la línea 113 dispuesta por el MINSA.
- ✓ Se mantendrá una base de datos de sintomatología en donde se hará el seguimiento diario.

b) Presencia de caso sospechoso o confirmado de COVID-19:

- ✓ En caso sea un caso confirmado o sospechoso, se procederá a realizar un monitoreo a distancia, con la finalidad de verificar su estado actual de salud. El seguimiento será realizado por el área de Salud Ocupacional.
- ✓ Se derivará a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la RM 193-2020 MINSA.
- ✓ En el establecimiento de salud, una vez se atienda el caso como sospecha o caso confirmado, se comunica a la autoridad de salud, para el seguimiento de casos correspondientes.
- ✓ Se establece el proceso de retorno al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica, después de ser diagnosticados como caso positivo de covid19 o como caso sospechoso.
- ✓ El área médica deberá contar con los datos de los trabajadores con el fin de realizar el seguimiento clínico a distancia hasta el alta epidemiológica.
- ✓ El personal que es catalogado como caso confirmado o sospechoso de covid19, debe seguir las indicaciones de los lineamientos para la vigilancia de la salud por el MINSA y se le hará seguimiento de sintomatología covid19.
- ✓ Ante un caso sospechoso o contacto confirmado según evaluación, se derivará al trabajador a un centro médico para su seguimiento presencial, a la par, el medico ocupacional de CISESA, realizará seguimiento de forma remota. se procederá a otorgar descanso medico con la firma del médico ocupacional, si el centro médico no genera el descanso médico, lo realizará el medico ocupacional por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador.

c) Ingreso de visita, proveedores, contratistas, terceros:

- ✓ No se permitirá el ingreso sin mascarilla.
- ✓ Toma de temperatura al ingreso de cada local. Si la temperatura excede de 37.5°C no se le permite el ingreso.
- ✓ Desinfección de calzado en el pediluvio previo al ingreso.
- ✓ Desinfección de manos con alcohol en gel en el ingreso.
- ✓ Para el caso de recepción de mercadería por parte de proveedores, se deberá hacer la desinfección del producto previo al ingreso.
- ✓ De presentarse un caso Covid19 en nuestras instalaciones de clientes, proveedores y/o contratistas, se procederá con el protocolo de respuesta indicada por el MINSA. Llamada a la línea 113 dispuesta por el MINSA.

Figura 12.

Toma de temperatura (izq) y desinfección de calzado (der)



Nota: Toma de temperatura y desinfección de calzado de los trabajadores previo al ingreso.

LINEAMIENTO N°3 - LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

CISESAC asegura la ubicación de puntos de lavado de manos como alcohol gel o alcohol líquido, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.

El dispensador de alcohol en gel se ubica al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose la desinfección previa al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con manijas.

En el punto de desinfección (ingreso) y punto de lavado (servicios higiénicos), se cuenta señalización de "desinfección de lavado de manos".

Figura 13.

Lavado y desinfección de manos



Nota: Lavado y desinfección de manos en el ingreso de las instalaciones.

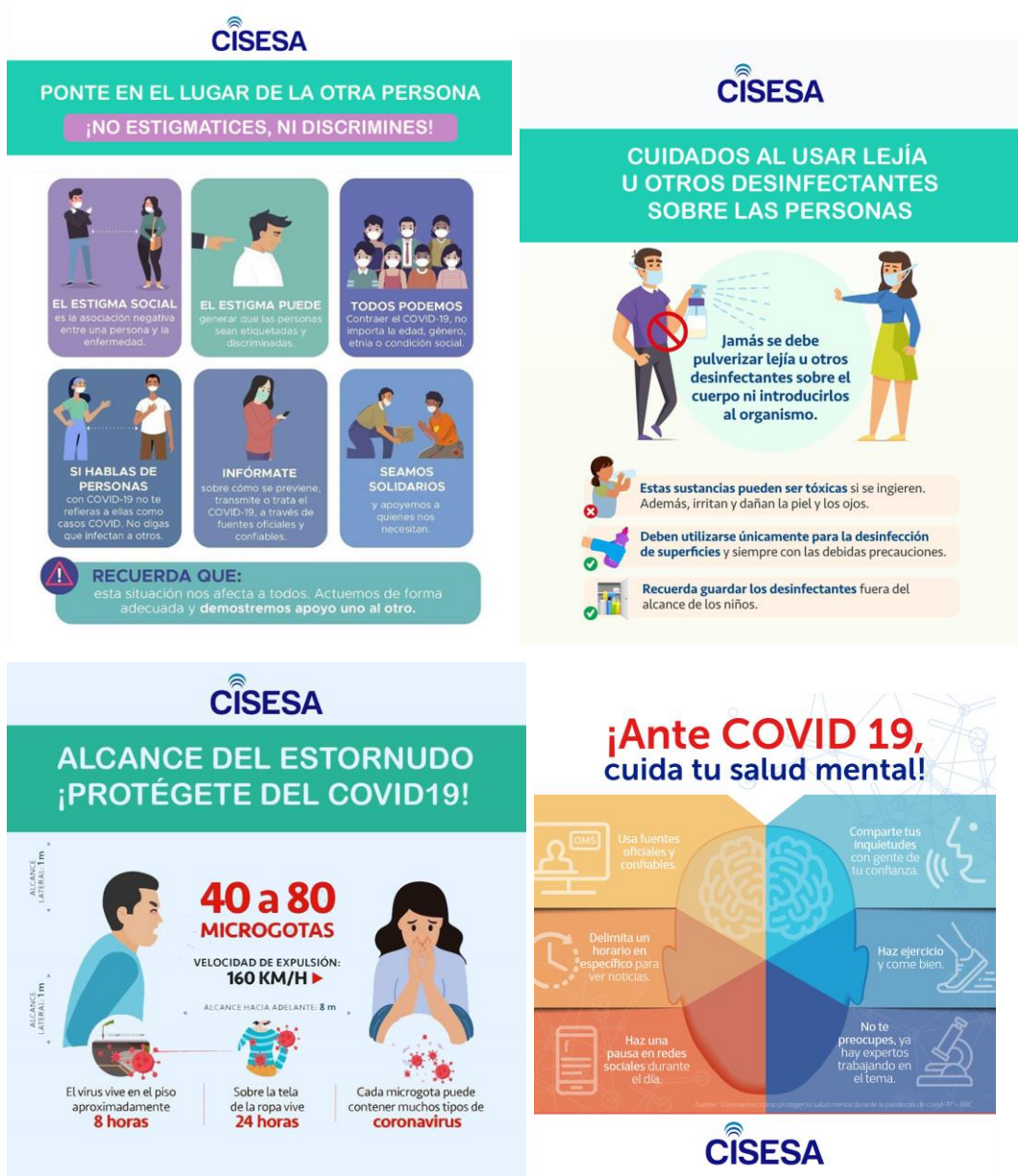
LINEAMIENTO N°4 - SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el área de SSOMA de CISESAC asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- ✓ Exponer información sobre coronavirus medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en carteles en lugares visibles y medios existentes.
- ✓ Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- ✓ El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- ✓ Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- ✓ Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- ✓ Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- ✓ Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

Figura 14.

Flyers informativos en temática Covid19



Nota: Información gráfica de medidas preventivas ante la Covid19 dentro y fuera del trabajo.

LINEAMIENTO N°5 - MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

CISESAC presenta las siguientes medidas preventivas colectivas:

- ✓ Ambientes adecuadamente ventilados.
- ✓ Distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- ✓ Las áreas como comedores, vestidores, cafetines y otros, estos deberán mantener el distanciamiento de 1.5 metros respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.
- ✓ Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas, este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- ✓ Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
- ✓ Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- ✓ Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo. El cliente en espera tendrá una separación de 1.5 metros según la señalética.
- ✓ Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados. (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes mascarillas u otros) para el manejo adecuada como material contaminado.
- ✓ Las mujeres gestantes, de preferencia se asignará el trabajo remoto, en caso no sea posible, se ubicará en áreas donde no haya exposición al público.

Figura 15.

Distanciamiento social



Nota: Distanciamiento social de 1 metro entre los diferentes puestos de trabajo.

Figura 16.

Instalación de señaléticas de medidas preventivas en temática Covid19



Nota: Distanciamiento social de 1 metro entre los diferentes puestos de trabajo.

LINEAMIENTO N°6 - MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CISESAC asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el área SSOMA.

Se adquiere lo siguiente:

- ✓ Dispensador alcohol en spray o alcohol en gel para la desinfección de manos. Será colocado en el ingreso.
- ✓ Mascarillas de tela comunitaria.
- ✓ Kit de desinfección que contiene: paño de microfibra y pulverizador.
- ✓ Alcohol isopropílico para desinfectar los celulares.
- ✓ Protector facial, para los puestos de atención al cliente.
- ✓ El asesor debe encargarse de la desinfección diaria del módulo y de los equipos en su interior.

Figura 17.

Equipos de protección personal en tienda



Nota: Equipos de protección personal como mascarilla y protector facial, necesarios para la atención.

LINEAMIENTO N°7 - VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID19

Durante la emergencia sanitaria nacional, CISESAC realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente:

- ✓ Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.
- ✓ Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C.
- ✓ Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19 que sea identificado por el médico ocupacional, se considera como caso sospechoso y se realizará el seguimiento sintomatológico a distancia por parte del médico ocupacional, así como derivarlo a un centro médico.
- ✓ La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo trabajo, posturas prolongadas, ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19, de ser necesario se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine SSOMA.
- ✓ Se tiene programado capacitaciones correspondientes a medidas preventivas en salud mental para conservar un adecuado clima laboral.

Figura 18.

Declaración jurada de salud para el retorno laboral



DECLARACIÓN JURADA DE SALUD PARA EL RETORNO LABORAL

YO, _____, de _____ años de edad, fecha de nacimiento _____, con DNI N° _____ y domiciliado en _____; declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente documento son correctos y completos, y me hago responsable si alguno de ellos no corresponde a la verdad. Así mismo, quedo obligado a informar toda circunstancia nueva que pueda influir o alterar esta información.

Marcar con un aspa en la casilla (SI/NO) que corresponda	SI	NO
He tenido contacto con alguna persona diagnosticada con COVID-19.		
Actualmente, presento alguno de estos síntomas o condiciones:	SI	NO
Fiebre > 38°C		
Tose Seca		
Dolor de garganta		
Problemas para respirar		
Secreción Nasal		
Malestar general		
Alguna persona que vive conmigo ha presentado alguno de estos síntomas		
He realizado viajes en los últimos 30 días.		
Vive con personas que forman parte del grupo de riesgo: mayores de 60 años, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.		

Nota: Contenido de la ficha epidemiológica Anexo N°2 RM-299-2020/MINSA

Declaro bajo juramento que los datos proporcionados son verídicos y que al momento de suscribir la presente NO manifiesto síntomas relacionados al CORONAVIRUS (COVID-19). Así mismo, declaro conocer que COMPUTACIÓN INFORMÁTICA Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.C. podrá emplear la información proporcionada para los fines de control empresarial relacionados a la prevención de riesgos, seguridad y salud en el trabajo.

FIRMA:

Lima, _____ de _____ del 2020.

Este documento tiene carácter de declaración jurada y la información está protegida por la Ley N° 29733 - Ley de protección de datos personales.

Nota: Formato de declaración jurada necesario para el regreso del trabajador a las instalaciones, después del aislamiento social obligatorio.

Figura 19.

Ficha de sintomatología para la reincorporación

Ficha de sintomatología COVID-19 Para la Reincorporación al Trabajo Declaración Jurada																	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.																	
Empresa:	Ruc:																
Apellidos y Nombres:																	
Área de Trabajo:	DNI:																
Dirección:	Numero (celular):																
En los últimos catorce (14) días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:																	
	<table border="1"><thead><tr><th>SÍ</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></tbody></table>	SÍ	NO														
SÍ	NO																
1. Sensación de alza térmica o fiebre																	
2. Dolor de cabeza o malestar general																	
3. Tos, dolor de garganta, secreció nasal o estornudos																	
4. Dificultad para respirar																	
5. Diarrea, alteraciones en el gusto o el olfato o exantema																	
6. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19																	
7. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):																	
<hr/>																	
Presenté síntomas sospechosos, por los que estuve en aislamiento domiciliario, tuve seguimiento médico por el área de Salud Ocupacional y tras la mejoría de mi estado de salud (siendo actualmente asintomático), se me indica la reincorporación a mi puesto de trabajo.																	
OBSERVACIONES:																	
<hr/>																	
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.																	
Fecha: / /	Firma: _____																

Nota: Formato de declaración jurada necesario para el regreso del trabajador a las instalaciones, después de ser considerado como paciente confirmado de Covid19 o sospechoso de Covid19.

Así también se complementó con los procedimientos obligatorios de prevención, el cual son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

a) PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO:

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los colaboradores que estuvieron en cuarentena y no presentaron (ni presentan) sintomatología, caso sospechoso ni caso positivo de COVID-19, y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID.

Se notificará de su regreso por parte de sus superiores inmediatos, comunicándoles el proceso de descarte de población vulnerable y descarte de sintomatología COVID a través de la “Ficha sintomatológica frente al COVID – 19 para el regreso al trabajo”, el cual será enviado vía virtual al correo institucional del servicio médico y/o manera física antes de iniciar actividad laboral siendo obligatorio este proceso sin excepciones.

b) PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO:

Para los casos de trabajadores quienes tuvieron Covid-19 ya sean con diagnóstico clínico-epidemiológico o por laboratorio, se establece el proceso de reincorporación al trabajo, que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID- 19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo:

- ✓ En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID- 19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente

- ✓ En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- ✓ En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas.
- ✓ En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID19.

c) PROCESO DE REINCORPORACION A LOS TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO COVID19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente.

- ✓ La información clínica (antecedentes, informes médico, historia ocupacional, etc) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo:
 - Edad mayor a 65 años
 - Hipertensión arterial
 - Diabetes
 - Obesidad con IMC:40
 - Enfermedades cardiovasculares

- Enfermedad pulmonar crónica
 - Cáncer
 - Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
-
- ✓ Las personas que se encuentren en alguno de los grupos descritos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto.
 - ✓ Los trabajadores con algún factor de riesgo, que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.
 - ✓ En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.
 - ✓ Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad del COVID19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener la nueva información.

Para mayor detalle del Plan de Vigilancia, Prevención y control de la Covid19 para la empresa de telecomunicaciones, revisar el Anexo A.

Una vez desarrollados los pilares del Plan de Vigilancia, Prevención y control de la Covid19, se ejecutó los Check List de cumplimiento. Principalmente los de carácter obligatorio según la normativa peruana el Anexo N°04 RM972-2020-MINSA y el anexo N°03 RS189-2021 SUNAFIL. Posteriormente se elaboró los Check List de cumplimiento facultativo, bajo las normas internacionales como

ISO/PAS 45005-2020 (ver el Anexo B) y la lista de comprobación de la OIT (ver el Anexo C).

Finalizando el desarrollo de los Check List de cumplimiento tanto de las normas nacionales e internacionales, se obtuvo el índice de eficacia de cada uno de estas, el cual refleja cuantitativamente el desempeño de la empresa.

2.4.3. Resultados

Resultado general: Del desempeño del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en la empresa de telecomunicaciones.

El desempeño del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, fue del 100% en relación a la normativa del MINSA, 100% en relación a la normativa de la SUNAFIL, 86% en relación a la normativa OIT, 86% en relación a la normativa ISO.

Tabla 2.

Desempeño del Plan de Vigilancia, según la normativa Nacional e Internacional

CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO	INDICE DE EFICACIA
Anexo 04 RM972-2020 MINSA	100%
RS189-2021SUNAFIL	100%
Lista de comprobación Covid19 -OIT	86%
ISO/PAS 45005-2020	86%

Resultado específico N°1: Del índice de eficacia del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, según el Anexo N°4 de la RM972-2020-MINSA.

El Check List que se encuentra en el Anexo 4 de la RM972-2020 es de carácter obligatorio bajo la normativa peruana en el contexto de emergencia sanitaria por el Covid19. Esta evaluación se realizó con la finalidad realizar una autoevaluación del cumplimiento mínimo para el desarrollo del PVPC Covid19; se evaluó principalmente los elementos de cumplimiento como es: Limpieza y desinfección, Evaluación previa al trabajador, Casos sospechosos o confirmados de Covid19, Medidas de higiene, Sensibilización temática Covid19, Medidas preventivas y, Vigilancia de la salud del trabajador. El resultado del índice de eficacia fue del 100% de cumplimiento. En la tabla 3 se observa en forma resumida los resultados de evaluación, y en el Anexo D se puede ver la matriz completa de evaluación del cumplimiento.

Tabla 3.

Desempeño del Plan de Vigilancia, según normativa del MINSA.

Ítem	Elemento	Número de actividades planificadas	Número de actividades ejecutadas	Evaluación del desempeño
1	Limpieza y desinfección	2	2	100%
2	Evaluación previa al trabajador	3	3	100%
3	Casos sospechosos o confirmados de Covid19	4	4	100%
4	Medidas de higiene	5	5	100%
5	Sensibilización temática Covid19	4	4	100%
6	Medidas preventivas	8	8	100%
7	Vigilancia de la salud del trabajador	5	5	100%

Nota: Verificación del cumplimiento del índice de eficacia en el Check List - Anexo N°4 de la RM972-2020-MINSA.

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{\sum \text{Actividades Ejecutadas}}{\sum \text{Actividades Planificadas}} \times 100\%$$

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{31}{31} \times 100\% = 100\%$$

Resultado específico N°2: Del índice de eficacia del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, según el Anexo N°3 del Protocolo N°5-2020-SUNAFIL/INII.

El Check List según el Anexo N°3 del Protocolo N°5-2020-SUNAFIL/INII es de carácter obligatorio bajo la normativa peruana en el contexto de emergencia sanitaria por el Covid19, esta evaluación se realizó con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los 7 lineamientos exigidos por el MINSA, y responder oportunamente ante alguna inspección por parte de la SUNAFIL; para la empresa de telecomunicaciones, se evaluó principalmente los elementos de cumplimiento como es: Plan de vigilancia - Covid19, Lineamientos básicos del Plan de vigilancia - Covid19, Consideraciones para el regreso y reincorporación al trabajo y, Otras disposiciones. El resultado del índice de eficacia fue del 100% de cumplimiento, en la tabla 4 se observa en forma resumida los resultados de esta evaluación, y en el Anexo E se puede ver la matriz completa de dicha evaluación.

Tabla 4.

Desempeño del Plan de Vigilancia, según normativa de la SUNAFIL.

Ítem	Elemento	Número de actividades planificadas	Número de actividades ejecutadas	Evaluación del desempeño
1	Plan de vigilancia - Covid19	4	4	100%
2	Lineamientos básicos del Plan de vigilancia - Covid19	28	28	100%
3	Consideraciones para el regreso y reincorporación al trabajo	6	6	100%
4	Otras disposiciones	4	4	100%

Nota: Verificación del cumplimiento del índice de eficacia en el Anexo N°3 del protocolo N°5-2020-SUNAFIL/INII.

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{\sum \text{Actividades Ejecutadas}}{\sum \text{Actividades Planificadas}} \times 100\%$$

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{42}{42} \times 100\% = 100\%$$

Resultado específico N°3: Del índice de eficacia según la lista de comprobación Covid19 - OIT.

El Check List según la OIT, es de carácter facultativo bajo el estándar internacional de la OIT. Esta evaluación se realizó con la finalidad de mitigar la propagación de la pandemia en el trabajo. Se evaluó principalmente los elementos de cumplimiento como es: Política, planificación y organización, Evaluación del riesgo, gestión y comunicación, Prevención y medidas de mitigación y, Disposiciones para casos sospechosos o confirmados. El resultado del índice de eficacia fue del 86% de cumplimiento, en la tabla 5 se observa en forma resumida los resultados de esta evaluación, y en el Anexo F se puede ver la matriz completa de dicha evaluación.

Tabla 5.

Desempeño del Plan de Vigilancia, según normativa de la OIT

Ítem	Elemento	Número de actividades planificadas	Número de actividades ejecutadas	Evaluación del desempeño
1	Política, planificación y organización	11	10	91%
2	Evaluación del riesgo, gestión y comunicación	5	5	100%
3	Prevención y medidas de mitigación	9	7	78%
4	Disposiciones para casos sospechosos o confirmados	3	2	67%

Nota: Verificación del cumplimiento del índice de eficacia en el Check List – Lista de comprobación Covid19 según la OIT.

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{\sum \text{Actividades Ejecutadas}}{\sum \text{Actividades Planificadas}} \times 100\%$$

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{24}{28} \times 100\% = 86\%$$

Resultado específico N°4: Del índice de eficacia del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, según la ISO/PAS 45005:2020.

El Check List según la ISO/PAS 45005:2020, es de carácter facultativo bajo el estándar internacional de la guía ISO/PAS 45005, el cual fue elaborado exclusivamente para asegurar la minimización de contagio por la Covid19 en el trabajo. Esta evaluación se realizó con la finalidad de reforzar las medidas preventivas del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en la empresa de telecomunicaciones. Se evaluó principalmente los elementos de cumplimiento como es: Planificación y evaluación de riesgos, Casos sospechosos o confirmados de COVID19, Salud Psicología y Bienestar, Inclusividad, Recursos, Comunicación, Higiene, Uso de equipos de protección personal, Operaciones, Evaluación del desempeño y, Mejora. El resultado del índice de eficacia fue del 86% de cumplimiento, en la tabla 6 se observa en forma resumida los resultados de esta evaluación, y en el Anexo G se puede ver la matriz completa de dicha evaluación.

Tabla 6.

Desempeño del Plan de Vigilancia, según normativa de la ISO

Ítem	Elemento	Número de actividades planificadas	Número de actividades ejecutadas	Evaluación del desempeño
1	Planificación y evaluación de riesgos	141	123	87%
2	Casos sospechosos o confirmados de COVID19	34	31	91%
3	Salud Psicología y Bienestar	20	11	55%
4	Inclusividad	6	6	100%
5	Recursos	17	16	94%
6	Comunicación	33	31	94%
7	Higiene	20	18	90%
8	Uso de equipos de protección personal	20	17	85%
9	Operaciones	110	100	91%
10	Evaluación del desempeño	24	13	54%
11	Mejora	6	6	100%

Nota: Verificación del cumplimiento del índice de eficacia en el Check List - ISO.

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{\sum \text{Actividades Ejecutadas}}{\sum \text{Actividades Planificadas}} \times 100\%$$

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{372}{431} \times 100\% = 86\%$$

2.4.4. Cronograma de las actividades profesionales:

Tabla 7.

Actividades realizadas para la evaluación del desempeño del PVPC Covid19.

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ACTIVIDADES "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PVPC COVID19"																								CUMPLIMIENTO
		2020												2021												
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	ELABORACIÓN DEL PVPC DE LA COVID19 EN EL TRABAJO (VERSIÓN N°1)																								100%	
2	ACTUALIZAR LA VERSIÓN N°2 DEL PVPC DE LA COVID19 EN EL TRABAJO																								100%	
3	ACTUALIZAR LA VERSIÓN N°3 DEL PVPC DE LA COVID19 EN EL TRABAJO																								100%	
4	DESARROLLO DEL CONCURSO "MI TIENDA SEGURA"																								100%	
5	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN ANTE LA COVID19																								100%	

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ACTIVIDADES "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PVPC COVID19"																								CUMPLIMIENTO	
		2020											2021														
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
6	ELABORACIÓN DEL CHECK LIST MEDICIÓN DESEMPEÑO DE LA NORMA RM972-2020-MINSA																									100%	
7	ELABORACIÓN DEL CHECK LIST MEDICIÓN DESEMPEÑO DEL PROTOCOLO N°5-2020-SUNAFIL																										100%
8	ELABORACIÓN DEL CHECK LIST MEDICIÓN DESEMPEÑO DE LA LISTA DE COMPROBACIÓN OIT																										100%
9	INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO/PAS 45005																										100%
10	ELABORACIÓN DEL CHECK LIST MEDICIÓN DESEMPEÑO BAJO LA NORMA ISO/PAS 45005																										100%

III. APORTES REALIZADOS

3.1 Aporte del Bachiller en la empresa

Para la obtención de los resultados lideré al equipo Seguridad y Salud Ocupacional, permitiéndome cumplir con los objetivos que a continuación detallo:

- Desarrollar el estándar internacional ISO/PAS 45005 acorde al cumplimiento de la empresa, y mejorar el seguimiento a las medidas preventivas frente al Covid19. Así también desarrollar la lista de cumplimiento de la ISO/PAS 45005 - 2020, el cual no se encuentra públicamente.
- Desarrollar el estándar internacional de la OIT, que corresponde a la lista de comprobación en medidas preventivas frente a la Covid19.
- Implementar los Check List /Lista de cumplimiento en formato Excel de mejora continua usando estándares internacionales como la OIT e ISO/PAS 45005.
- Con las actuales herramientas digitales, implementé el programa "Hablemos de la COVID19", en donde más de 800 empleados participaron despejando sus dudas sobre temas correspondientes a la COVID19. Dicho programa tuvo el objetivo de promover las buenas prácticas en medidas de prevención frente a la Covid19.
- Por la semana de la seguridad en Abril del 2021, desarrollé el concurso "MI TIENDA SEGURA", basado en el cumplimiento del Plan de Vigilancia, prevención y control frente a la Covid19, en donde se premió a la tienda que cumpliera con todas las medidas preventivas frente al Covid19.
- Implementar y ejecutar el programa de capacitaciones con tema Covid19, el cual tenemos trabajadores sensibilizados y preparados para mitigar la exposición de contagio de la CoviD19, así también ante cualquier

fiscalización por parte de entes gubernamentales como SUNAFIL, Municipalidad del distrito, MINSA, etc.

3.2 Logros alcanzados

- Lograr que la empresa sea una de las primeras en mejorar el desempeño del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, basado en normativa internacional como es la lista de comprobación de la OIT y la ISO/PAS 45005.
- Trabajadores involucrados y comprometidos en el cumplimiento de los lineamientos de prevención frente a la Covid19, esto gracias al programa de capacitaciones con temática Covid19, desarrollado en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19.
- Respuesta oportuna de los trabajadores y verificación al 100% del cumplimiento del Plan de Vigilancia, prevención y control frente a la Covid19, en las inspecciones inopinadas realizadas por SUNAFIL, el MINSA y las Municipalidades Distritales.
- Auditoria por parte de TELEFONICA con la certificadora ACHILLES en el periodo 2020, en la cual tenemos cero hallazgos en la revisión del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, donde uno de los pilares fue el desarrollo del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

- a) Obando Montenegro (2019) Según lo que sostiene los resultados del desempeño de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se pueden medir en base al índice de eficacia. Este resultado servirá como herramienta para la mejora continua en la gestión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 (PVPC Covid19).
- b) Orozco Polo, Suarez Medina, & Villaseca Lopez (2020) En su informe de investigación, menciona que el desempeño del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en la empresa de estudio respecto a la normativa del MINSA fue de un 100% cumplimiento, similar al cumplimiento de nuestro informe de suficiencia profesional.
- c) Pachas Crisostomo (2020) En su informe de investigación, menciona que el desempeño del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en la empresa de estudio respecto a la normativa del MINSA fue de un 95.65%, no llegando a cumplir con todos los requisitos obligatorios, en nuestro informe de suficiencia tenemos un cumplimiento del 100% según la normativa MINSA.
- d) Pulache Quesquen, Ramos Oquelis, & Sanchez Nisama (2020) En su informe de investigación, menciona que el desempeño del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en la empresa de estudio respecto a la normativa del MINSA fue de un 100% cumplimiento, similar al cumplimiento de nuestro informe de suficiencia profesional.

- e) Huaracayo Perez, (2020) En su informe de investigación agregaron protocolos sectoriales dentro de la medición del desempeño de su respectivo PVPC Covid19, obteniendo como resultado el 96%. En nuestro informe de suficiencia no contemplamos dicho protocolo ya que pertenece al Sector de Minería y Energía.

- f) Gonzales Callalli & Munive Segovia (2020) presentó una propuesta de indicadores con el objetivo de medir la eficiencia de control del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 (PVPC Covid19). En nuestro informe de suficiencia usamos el indicador de eficacia, el cual refleja el desempeño en porcentaje del PVPC Covid19.

4.2. Conclusiones

- a) El desempeño del cumplimiento del PVPC Covid19 para la normativa nacional en base a los Check List Anexo N°4 de la RM972-2020 (MINSA) y Anexo N°3 del Protocolo N°5-2020 (SUNAFIL), obtuvo una eficacia del 100%. Para el caso de la normativa internacional, se obtuvo una eficacia del 86% con respecto al Check List de la OIT y un 86% con respecto al Check List de la ISO.

- b) El índice de eficacia logrado para la normativa del MINSA, fue del 100%, lo cual nos permitió reconocer en la autoevaluación que estamos cumpliendo con las disposiciones mínimas por parte del MINSA; asegurando así, minimizar los riesgos de contagio en la reanudación de actividades.

- c) El índice de eficacia logrado para la normativa de la SUNAFIL, fue del 100%, lo cual nos permitió responder oportunamente ante alguna inspección por parte de la SUNAFIL en el contexto de emergencia sanitaria a causa de la Covid19.

- d) El índice de eficacia logrado para el estándar internacional de la OIT, según la lista de comprobación Covid19, fue del 86%, lo cual nos permitirá reforzar las medidas preventivas del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19, para así lograr cambios positivos en el lugar de trabajo y mejorar la preparación y respuesta al Covid19.

- e) El índice de eficacia logrado para el estándar internacional de la ISO/PAS 45005, fue del 86%, lo cual nos permitirá reforzar las medidas preventivas del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19 en la empresa de telecomunicaciones.

V. RECOMENDACIONES

- a) Desarrollar prácticas de mejora continua con estándares internacionales, para así encontrar nuevas oportunidades de mejora, con la finalidad de reforzar las medidas exigidas por la normativa nacional (Check List Anexo N°4 de la RM972-2020 MINSA y Anexo N°3 del Protocolo N°5-2020 SUNAFIL).
- b) Ejecutar un seguimiento al Check List de cumplimiento del Anexo N°4 de la RM972-2020-MINSA con una frecuencia mínima de 2 meses. Con el fin de asegurar los recursos necesarios para dar continuidad a la gestión del PVPC Covid19.
- c) Capacitar al personal sobre las inspecciones inopinadas por parte de la SUNAFIL. Así también de los lineamientos principales del PVPC. La capacitación sobre los lineamientos debe ser enfocada no solo al grupo de trabajo sino también al entorno familiar de los trabajadores, para así fomentar las buenas prácticas en prevención frente a la Covid19.
- d) Capacitar al personal sobre las inspecciones opinadas e inopinadas por parte de la SUNAFIL. Así también de los lineamientos del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid19. La capacitación sobre los lineamientos debe ser enfocada en las funciones y riesgos del puesto de trabajo, uso de equipos y herramientas peligrosas para los trabajadores.
- e) Diseñar la verificación de la eficacia, del levantamiento de observaciones obtenidas en el Check List de cumplimiento de la OIT - Lista de comprobación (Prevención y mitigación del Covid19 en el trabajo), en donde se obtuvo como indicador de desempeño el 86%.

- f) Determinar el Plan de acción según las observaciones obtenidas de la primera evaluación con el Check List de cumplimiento de la lista de comprobación de la OIT, para así posteriormente ejecutar una nueva evaluación y dar cumplimiento a la mejora continua del proceso.

- g) Diseñar la verificación de la eficacia, del levantamiento de observaciones obtenidas en el Check List de cumplimiento de la ISO/PAS 45005:2020 en donde se obtuvo como indicador de desempeño el 86%.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Conexión Esan. (14 de OCTUBRE de 2020). *ESAN EDU*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2020/10/principales-obligaciones-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-el-marco-de-la-covid-19/>

Congreso de la Republica. (2012). *Decreto Supremo 005*. Lima: Diario El Peruano. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571763/Decreto_Supremo_N_005-2012-TR.pdf

Congreso de la Republica. (2020). *Decreto Supremo N°008 - 2020 MINSA*. LIMA: Diario el Peruano. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/605928/DS_008-2020-SA.PDF

DS 019 -2006. (2006). *Reglamento general de inspección del trabajo* . Lima: Diario el Peruano.

DS 05 -2012. (2012). *Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo*. Lima: Diario el Peruano.

- DS 117 - 2020. (2020). *Aprueba fase 3 de la reanudación de actividades económicas del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional*. Lima: Diario el Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-fase-3-de-la-reanudacion-de-a-decreto-supremo-n-117-2020-pcm-1869317-1/>
- El congreso de la Republica. (2011). *Ley 29783*. Lima: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://web.ins.gob.pe/sites/default/files/Archivos/Ley%2029783%20SEGURIDAD%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf>
- Gonzales Callalli, C., & Munive Segovia, B. (2020). *Propuesta de Indicadores para el control del "Plan Covid19" en obras de edificación*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Huaracayo Perez, W. (2020). *Implementación de un plan de vigilancia para el control y prevención frente a la Sars-Cov2 en la unidad minera Las Aguilas CIEMSA*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- ISO 45001. (2018). *Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo*. Ginebra: Secretaria General ISO.
- ISO 45003. (2021). *Seguridad y salud psicológica en el trabajo - Directrices para la gestión de riesgos psicosociales*. Ginebra: Secretaria Central ISO.
- ISO 9001. (2015). *Sistema de Gestión de la Calidad*. Ginebra: Secretaria General ISO.
- Ley 28806. (2006). *Ley general de Inspección del trabajo*. Lima: Diario el Peruano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0029/ley-28806.pdf>
- Ley 29783. (2011). *Ley de seguridad y salud en el trabajo*. Lima: Diario el Peruano. Obtenido de <https://web.ins.gob.pe/sites/default/files/Archivos/Ley%2029783%20SEGURIDAD%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf>
- Ministerio de Salud. (2020). *Resolución Ministerial 972 - 2020 MINSA*. LIMA: Diario El Peruano. Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1467798/RM%20972-2020-MINSA.PDF.PDF>

- Obando Montenegro, J. (2019). *Evaluación del desempeño de seguridad y salud en una empresa de impresión*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- OIT. (1947). *Convenios y Protocolo 81 - Convenio sobre la inspección de trabajo*. Ginebra. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_566145.pdf
- Organización Internacional de Normalización. (2020). *ISO/PAS 45005 DIRECTRICES GENERALES PAR EL TRABAJO SEGURO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID19*. Directivas ISO/IEC.
- Organización Internacional de Trabajo. (2020). *Lista de Comprobación: Prevención y mitigación del Covid19 en el trabajo*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/instructionalmaterial/wcms_741818.pdf
- Organización Internacional del trabajo. (2020). *Frente a la pandemia: garantizar la seguridad y salud en el trabajo*, 56. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_742732.pdf
- Orozco Polo, L., Suarez Medina, J., & Villaseca Lopez, B. (2020). *IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN LA GALERIA COMERCIAL "PLAZA CENTER" - PAITA*. Paita: Universidad Nacional de Piura.
- Pachas Crisostomo, L. (2020). *Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para prevenir los contagios de Covid19 en una industria de alimentos ubicada en el Callao*. Callao: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Pulache Quesquen, R., Ramos Oquelis, J., & Sanchez Nisama, L. (2020). *Implementación de un plan de vigilancia, prevención y control de la covid19 en el trabajo en la empresa Oceano Seafood SA*. Paita: Universidad Nacional de Piura.

Ruiz, C. (25 de Abril de 2019). Obtenido de MARSH PERÚ:
<https://www.marsh.com.pe/es/insights/risk-in-context/gestion-seguridad-saludtrabajo.html>

Sunafil. (2013). *Ley que crea la Sunafil*. Lima: Diario el Peruano. Obtenido de
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-crea-la-superintendencia-nacional-de-fiscalizacion-l-ley-n-29981-888965-4/>

SUNAFIL. (2021). *PROTOCOLO N°005-2020 SUNAFIL*. LIMA: Diario El Peruano. Obtenido de
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-version-3-del-protocolo-n-005-2020-sunafilinii-resolucion-no-189-2021-sunafil-1967670-1/>

SUNAFIL. (2021). *Resolución de superintendencia 189 2021*. Lima: Diario El Peruano. Obtenido de
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1983001/RS.189-2021.pdf.pdf>

ANEXOS

ANEXO A: CARTA DE CONSENTIMIENTO OTORGADA POR LA EMPRESA

Sra. LILIA AMERICA LARA VILLARAN DE ESPINOZA
Gerente de Administración y Finanzas
COMPUTACION, INFORMATICA Y SERVICIOS ELECTRONICOS SAC

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, en ocasión de solicitarle que mi persona, Bachiller de la carrera de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao:

Nombres	N°DNI	Dirección
WILLY ANGEL CARRILLO ORTIZ	73490371	Malecon Manco Capac 1630 - Chada Cayo

Pueda tener el debido permiso para realizar actividades relacionadas con la elaboración del informe de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

Solicito su permiso para acceder a la información en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y usarla en el informe llamado: "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID19 EN EL TRABAJO DE UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES".

Sin otro particular, reciba mi más sincero agradecimiento por su tiempo.

Atentamente.


WILLY ANGEL CARRILLO ORTIZ
DNI 73490371

PERMISO:

La empresa COMPUTACION, INFORMATICA Y SERVICIOS ELECTRONICOS, con RUC:20114106691, se compromete a brindar la información solicitada para el desarrollo del informe detallado líneas arriba, la misma que solo puede ser utilizada para fines estrictamente académicos vinculados al trabajo.

Cordialmente.


LILIA AMÉRICA LARA VILLARÁN DE ESPINOZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPUTACIÓN, INFORMATICA Y SERVICIOS
ELECTRONICOS S.A.C.

ANEXO B DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA NOTARIALMENTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Willy Angel Carrillo Ortiz, bachiller de la Facultad de Ingeniería Ambiental y RRNN de la Universidad Nacional del Callao, con DNI 73490371, domiciliado en Malecón Manco Capac 1630 Chacaclayo.


CERTIFICACION A LA VUELTA →

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que el contenido del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional **"EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID19 EN EL TRABAJO DE UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES"** para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales corresponde a mi autoría, en cumplimiento del Art. 62 del Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de Octubre del 2018.

Lima, 22 de Octubre del 2021



Firma del declarante

Nombres y apellidos: Willy Angel Carrillo Ortiz

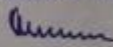
DNI: 73490371

Certifico que la firma del reverso corresponde a
WALLY ROCEL CARHUO OCHOA
DNI 73490371 quien declara representar a

Art. 108° D.L. 1049 el Notario no asume responsabilidad por el contenido de este documento.
Lima

22 OCT. 2021

Firma el presente documento el Dr. Manuel Alipio Román Olivas en reemplazo del Dr. Renzo Albert Sierra, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima



MANUEL ROMÁN OLIVAS
Notario de Lima



ANEXO C: PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID19 – CISESA



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO

ELABORADO POR: ÁREA DE SEGUIMIENTO Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: GERENCIA GENERAL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ÁREA DE OPERACIONES Y COMERCIAL	APROBADO POR: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y SALUD EN EL TRABAJO
---	---	--

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Código:	OS-3517-01
	Versiones:	1.0	Fecha de emisión:	14/07/2020
	Nº de páginas:	1 de 13	Nº de páginas:	2 de 13

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Código:	OS-3517-01
	Versiones:	3.0	Fecha de emisión:	14/07/2020
	Nº de páginas:	2 de 13	Nº de páginas:	2 de 13

INDICE

1. DATOS DE A EMPRESA.....	3
2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO.....	3
3. DATOS DEL SERVIDO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	3
4. INTRODUCCIÓN.....	4
5. OBJETIVOS.....	5
6. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.....	5
7. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	5
7.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.....	5
7.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.....	6
7.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.....	7
7.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	7
7.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.....	8
7.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	9
7.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.....	9
8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y RENOCORPORACIÓN A TRABAJO.....	10
8.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.....	10
8.2. PROCESO PARA RENOCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	10
8.3. PROCESO PARA EL RIESGO DE RENOCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO PARA COVID-19.....	11
8.4. FLUJOGRAMA.....	12
9. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	13
9.1. GERENTE GENERAL.....	13
9.2. JEFEES O RESPONSABLES DE ÁREA.....	13
9.3. ÁREA SOMA.....	13
9.4. COLABORADORES.....	13
10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	14
11. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
12. ANEXOS.....	16

1. DATOS DE A EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL	CONSULTACIÓN INFORMÁTICA Y SERVICIOS ELECTRONICOS S.A.C.
RUC	20114109291
REGION - PROVINCIA	Lima - Lima
DISTRITO	San Borja
DIRECCION REPRESENTANTE LEGAL	Av. Juan Manuel Nro. 175 Urb. Las Camelias
NUMERO DE DNI	32975838

2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO:

La empresa CONSULTACIÓN INFORMÁTICA Y SERVICIOS ELECTRONICOS S.A.C. (CISESA), se encuentra ubicada en las siguientes sucursales a nivel nacional:

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	SUCURSAL	DIRECCION LOCAL
LIMA	LIMA	LIMA	UNIV OFICINA ADMINISTRATIVA I	JOSQUEN MADRID 175 SAN BORJA
			UNIV OFICINA ADMINISTRATIVA II	JOSQUEN MADRID 399 SAN BORJA
			LIMA MODERN	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4200
			LIMASLAVENTAS	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4200
			TURIBUS AD	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4200
TURIBUS	TURIBUS	TURIBUS	TURIBUS AD	JARDINERANCAICO RANCO 122 TURIBUS
MURTA	TALARA	TALARA	TALARA RANCO	EDIFICIO LUCY 301 - 302, CENTRO CHICO
MURTA	MURTA	MURTA	MURTA RANCO	CL. TACNA 428
LA LIBERTAD	CHUPEN	CHUPEN	CHUPEN RANCO	MZ. VS LOTE 19 URB. CALDERONIA
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO RANCO	AV. CE SAN VALLEJO OESTE 1345 INT. 183-185-187
AICASH	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE RANCO	AV. JOSE PRADO 484
AICASH	HUACAZ	HUACAZ	HUACAZ RANCO	M. VILLAVICENCIO 441 PRD. 2
UCAYALI	CONOQUE	PACALPA	PACALPA RANCO	AV. LUMINADA 694
UCAYALI	PONTILLO	PACALPA	PACALPA RANCO II	M. CONOQUE PONTILLO 642
SAN MARTIN	SAN MARTIN	TAMBOTO	TAMBOTO RANCO	AV. CENTENARIO 2062 LC125 - LC129
SAN MARTIN	MOROBAYSA	MOROBAYSA	MOROBAYSA RANCO	M. ALBUERTO B. LEGUIA N° 700
LORETO	MAVRES	IGUITOS	IGUITOS RANCO	M. PEDRO CANOJA 465
				CL. HUACAZA 132
				M. ANICA 249

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES:

NOMBRES	DNI	FECHA NACIMIENTO	EDAD	PROFESION	PUESTO DE TRABAJO
VILLI Y ANGEL CARILLLO ORTIZ	7348071	26/05/1983	37	INGENIERO AMBIENTAL	JEFE DE SOMA
ESPECIALIDAD	NUMERO DE COLEGIATURA	REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD	CORREO	CELULAR	
-	-	-	villayangel@gmail.com	983192239	

NOMBRES	DNI	FECHA NACIMIENTO	EDAD	PROFESION	PUESTO DE TRABAJO
ANALLICATZA HUACHACA	4852864	22/4/1988	32	INGENIERIA INDUSTRIAL	ASISTENTE SOMA
ESPECIALIDAD	NUMERO DE COLEGIATURA	REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD	CORREO	CELULAR	
-	-	-	anallicatz@gmail.com	954771707	

NOMBRES	DNI	FECHA NACIMIENTO	EDAD	PROFESION	PUESTO DE TRABAJO
NAPULIB MANCEREO DIEGO PALMENO	43828298	29/04/1988	34	MEDICO CIRUJANO	MEDICO OCUPACIONAL
ESPECIALIDAD	NUMERO DE COLEGIATURA	REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD	CORREO	CELULAR	
MAESTRA EN MEDICINA OCUPACIONAL	048213	-	-	DECONVENCION@CISESA.COM	962938076

 CISESA	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		
	Código Verificación	10	08-5517-I-01
	Fecha de agosto	18/02/2020	
	N° de páginas	5 de 38	

4. INTRODUCCIÓN:

El Sars-Cov-2 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos, reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales consultados en espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer medidas para la vigilancia de salud de los trabajadores de las diferentes actividades de tiendas comerciales, agencias zonificadas y oficinas administrativas, desatendidas por CISESA, estableciendo criterios a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

5. OBJETIVOS

- ✓ Establecer el documento principal de referencia y uso obligatorio para implementar medidas de prevención ante el COVID-19 en las actividades laborales que se desarrollan en CISESA S.A.C.
- ✓ Establecer los lineamientos frente a los posibles casos de COVID-19 que se puedan dar en el trabajo con la finalidad de reducir los riesgos de contagio de COVID-19 que puedan afectar a la integridad o bienestar de los trabajadores de CISESA S.A.C
- ✓ Cumplir con las recomendaciones y obligaciones emitidas por el Ministerio de Salud y demás organismos competentes en materia de prevención de COVID-19.

6. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19:

La nomina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19, se encuentra en el Anexo N°01.

7. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

7.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

La desinfección de superficies de las áreas, material de trabajo, muebles y entre otros, donde el trabajador realiza sus labores y/o transita, serán desinfectados con una frecuencia continua evitando así posibles riesgos biológicos a los que el personal este expuesto, brindando un ambiente limpio y saludable, minimizando el riesgo de presencia de COVID-19 en nuestras instalaciones.

 CISESA	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		
	Código Verificación	10	08-5517-I-01
	Fecha de agosto	18/02/2020	
	N° de páginas	5 de 38	

- ✓ Para la desinfección de superficies, se seguirán los lineamientos, indicadores en la Guía para limpieza y desinfección de muros y Superficies R.D. N° 003-2020-INAVICALON, Publicada el 2020/04/06.
- ✓ Se preparan soluciones de Hipoclorito de Sodio al 0,1% para la desinfección de superficies inertes.
- ✓ Los pisos se desinfectarán 1 vez al día al finalizar las labores diarias.
- ✓ Todos las superficies de contacto con las personas como manijas, mesas de trabajo, se desinfectarán 3 veces al día, al inicio de labores, a la media jornada y al final del turno con una solución de hipoclorito de sodio al 0,1%.
- ✓ Para el caso de los teléfonos y areos, cada trabajador antes de uso desinfectará el auricular y los botones con una solución de alcohol al 70%.

INSUMO DE LIMPIEZA	CONCENTRACIÓN DE DESINFECTANTE	FRECUENCIA	ÁREA DESINFECTAR
Hipoclorito de Sodio al 0,1%	20ml de lejía al 5% y con 1L de agua.	Antes de inicio de labores	Todos las áreas (Superficies inertes)
Alcohol al 70%	Alcohol 70% listo para usarse	Diaria	Puntos de contacto frecuente Todos las áreas con mayor afluencia.
Limpiador aromatzante	Según lo que indique el producto.	Limpieza rutinaria	

7.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

A) Retorno al centro de labores del trabajador:

- ✓ Se identificó previamente los niveles de riesgo de exposición en cada puesto de trabajo
- ✓ Contamos con riesgo de exposición bajo y mediano.
- ✓ Cada trabajador de CISESA/C, que se reincorpore deberá llenar la ficha de serología covid19 que se encuentra en el Anexo N°2, proporcionada por SSSOMA.
- ✓ Control de temperatura corporal al ingreso al centro laboral y salida de la jornada laboral. Actividad que se realizará con termómetro digital, teniendo en cuenta que cualquier lectura mayor a 37,5 °C descalifica al trabajador como caso sospechoso.
- ✓ La toma de temperatura la realizará un personal capacitado y tomada en la zona temporal o frontal del trabajador.
- ✓ Se generará la ficha diaria de "Check list" de descanso diario Anexo N°3 para el seguimiento del trabajador como parte de la vigilancia médica.
- ✓ Si el trabajador muestra temperatura mayor a 37,5°C, y serología seropositiva a COVID-19 se le indicará aislamiento domiciliario y se recomendará que lleve a la línea 113 dispuesta por el MINSA.
- ✓ Se mantendrá una base de datos de serología en donde se hará el seguimiento diario según el Anexo N°1.

Código	CEB-001-EI-01
Versión	3.0
Fecha de aprobación	30/7/2020
Nº de página	7 de 35

B) Presencia de caso sospechoso o confirmado de COVID-19:

- ✓ En caso sea un caso confirmado o sospechoso, se procederá a realizar monitoreo a distancia, con la finalidad de verificar su estado actual de salud. El seguimiento será realizado por el área de Salud Ocupacional.
- ✓ Se derivará a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la RM 193-2020 MINSA.
- ✓ En el establecimiento de salud, una vez se afianza el caso como sospecha o caso confirmado, se comunica a la autoridad de salud, para el seguimiento de casos correspondientes.
- ✓ Se establece el proceso de retorno al trabajo orientado a los trabajadores que cuenten con alta epidemiológica, después de ser diagnosticados como caso positivo de covid19 o como caso sospechoso.
- ✓ El área médica deberá contar con los datos de los trabajadores con el fin de realizar el seguimiento clínico a distancia hasta el alta epidemiológica.
- ✓ El personal que es catalogado como caso confirmado o sospechoso de covid 19, debe seguir las indicaciones de los lineamientos para la vigilancia de la salud por el MINSA y se le hará seguimiento de serología covid19.
- ✓ Ante un caso sospechoso o confirmado confirmado según evaluación, se derivará al trabajador a un centro médico para su seguimiento presencial a la par, el médico ocupacional de CISESA, realizará seguimiento de forma remota; se procederá a dimitir/descanso médico con la firma del médico ocupacional, si el centro médico no genera el descanso médico, lo realizará el médico ocupacional por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador.

C) Ingreso de visita, proveedores, contratistas, terceros:

- ✓ No se permitirá el ingreso sin mascarilla.
- ✓ Toma de temperatura al ingreso de cada local. Si la temperatura excede de 37.5°C, no se le permite el ingreso.
- ✓ Desinfección de calzados en el pediluvio previo al ingreso.
- ✓ Desinfección de manos con alcohol en gel en el ingreso.
- ✓ Para el caso de recepción de mercadería por parte de proveedores, se deberá hacer la desinfección del producto previo al ingreso.
- ✓ De presentarse un caso Covid19 en nuestras instalaciones de clientes, proveedores y/o contratistas, se procederá con el protocolo de respuesta indicada por el MINSA. Llamada a la línea 113 dispuesta por el MINSA.

7.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

CISESA asegura la ubicación de puntos de lavado de manos como alcohol gel o alcohol líquido, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.

El dispensador de alcohol en gel se ubica al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose la desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con mangijas.

En el punto de desinfección (ingreso) y punto de lavado (servicios higiénicos), se cuenta señalización de "desinfección de lavado de manos".

Código	CEB-001-EI-01
Versión	3.0
Fecha de aprobación	30/7/2020
Nº de página	8 de 35

7.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el área de SSOA de CISESA asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Exponer información sobre coronavirus, medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en carteles en lugares visibles y medios electrónicos.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro;
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de serología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

7.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

CISESA presenta las siguientes medidas preventivas colectivas:

- a) Ambientes adecuadamente ventilados.
- b) Distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- c) Las áreas como comedores, vestidores, cafeterías y otros, estos deberán mantener el distanciamiento de 1.5 metros respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.
- d) Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas, este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- e) Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mantijas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
- f) Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- g) Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo. El cliente en espera tendrá una separación de 1.5 metros según la señalética.
- h) Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados (EPP) usados, material descartable, posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros) para el manejo adecuada como material contaminado.
- i) Las mujeres gestantes, de preferencia se asignará el trabajo remoto, en caso no sea posible, se ubicará en áreas donde no haya exposición al público.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	
	Código Versión Fecha de aprobación N° de página	CSE-SSI-PI-01 3.0 18/12/2020 9 de 35

7.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CISESMC asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el área SSOIMA.

Se adquiere lo siguiente:

- Dispensador alcohol (mínimo de 72") en spray o alcohol en gel para la desinfección de manos. Será colocado en el ingreso.
- Mascarillas de tela comunitaria.
- Kit de desinfección que contiene: paño de microfibra y pulverizador.
- Alcohol isopropílico para desinfectar los celulares.
- Protector facial, para los puestos de atención al cliente.
- El asesor debe encargarse de la desinfección diaria del módulo y de los equipos en su interior.

7.7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19

Durante la emergencia sanitaria nacional, CISESMC realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente:

- Como actividad de vigilancia, se considerará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37,5°C.
- Todo trabajador con febre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19 que sea identificado por el médico ocupacional, se considerará como caso sospechoso y se realizará el seguimiento sintomatológico a distancia por parte del médico ocupacional, así como derivado a un centro médico.
- La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo trabajo, posturas prolongadas, ergonomías (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19, de ser necesario se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine SSOIMA.
- Se tiene programado capacitaciones correspondientes a medidas preventivas en salud mental para conservar un adecuado clima laboral.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	
	Código Versión Fecha de aprobación N° de página	CSE-SSI-PI-01 3.0 18/12/2020 10 de 35

8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN A TRABAJO

8.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO:

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los colaboradores de CISESMC que estuvieron en cuarentena y no presentaron (ni presentan) sintomatología, caso sospechoso ni caso positivo de COVID-19, y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID.

Se notificará de su regreso por parte de sus superiores inmediatos, comunicándose el proceso de descarte de población vulnerable y descarte de sintomatología COVID a través de la Fichera sintomatológica frente al COVID -19 para el regreso al trabajo, el cual será enviado vía virtual al correo institucional del servicio médico y/o manera física antes de iniciar actividad laboral siendo obligatorio este proceso sin excepciones.

8.2. PROCESO PARA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO:

Para los casos de trabajadores quienes tuvieron Covid-19 ya sean con diagnóstico clínico-epidemiológico o por laboratorio, se establece el proceso de reincorporación al trabajo, que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitida por el Ministerio de Salud, MEFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SIOCOVID-19. Luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contactado directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo:

- ✓ En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.
- ✓ En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del fin de los síntomas, se debe tener en cuenta que este período puede entenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- ✓ En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del fin de los síntomas.
- ✓ En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al retorno de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

8.3. PROCESO PARA EL RIESGO DE REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO PARA COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

A. La información clínica (antecedentes, informes médico, historia ocupacional, etc) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo:

- ✓ Edad mayor a 65 años
- ✓ Hipertensión arterial
- ✓ Diabetes
- ✓ Obesidad con IMC >40
- ✓ Enfermedades cardiovasculares
- ✓ Enfermedad pulmonar crónica
- ✓ Cáncer
- ✓ Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

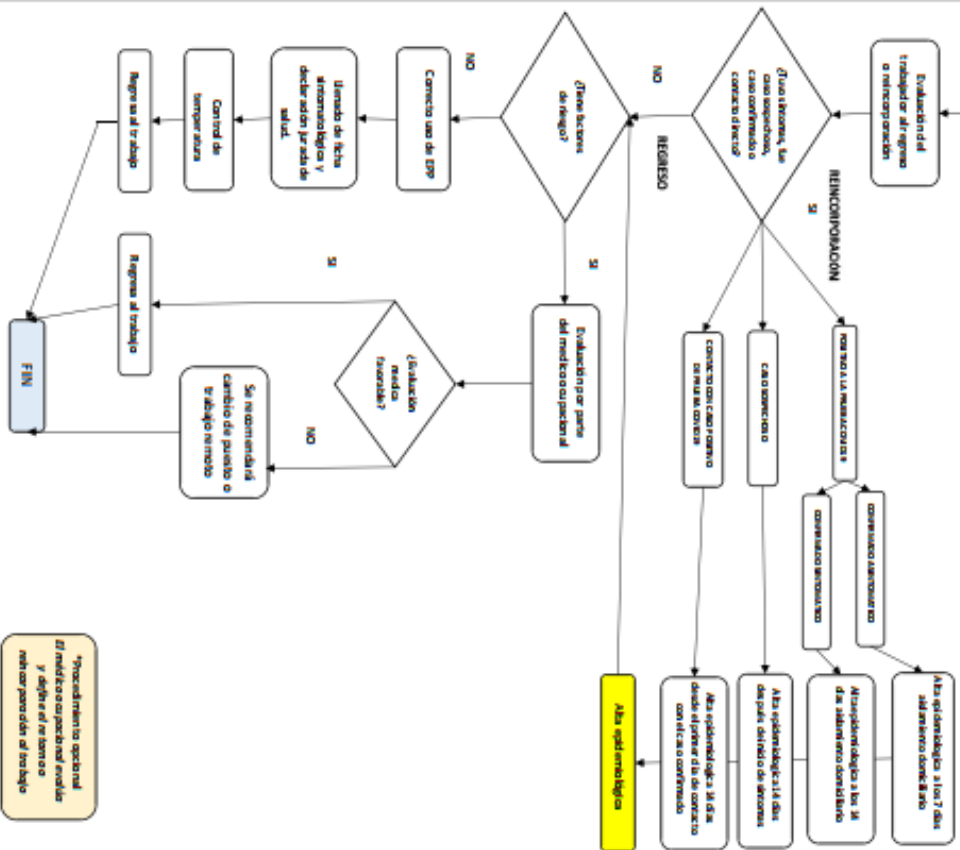
B. Las personas que se encuentren en alguno de los grupos descritos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto.

C. Los trabajadores con algún factor de riesgo, que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firma una acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.

D. En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna inferencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cuidar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

E. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad del COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener la nueva información.

8.4. FLUJO GRAMA:



*Se recomienda la atención del médico ocupacional en todo momento y aplicar el protocolo establecido por parte del trabajador

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		
	Código:	Version:	CISE-007 P-01
	Fecha de aprobación:	18/12/2020	
	Nº de página:	13 de 18	

9. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

9.1. GERENTE GENERAL:

- Brindar los recursos humanos y logísticos para la aplicación del presente plan.

9.2. JEFES O RESPONSABLES DE ÁREA:

- Verificar la difusión y el cumplimiento de este Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Facilitar los recursos necesarios para la ejecución de este Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Realizar revisiones específicas sobre esta materia en sus ámbitos de influencia.

9.3. ÁREA SSOMA

- Difundir el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Fomentar buenos hábitos de trabajo.

9.4. COLABORADORES

- Conocer y respetar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Cumplir con el correcto uso de equipos de protección personal.
- Cumplir y hacer respetar el distanciamiento social obligatorio (metro).
- Cumplir con las normas establecidas por la empresa.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		
	Código:	Version:	CISE-007 P-01
	Fecha de aprobación:	18/12/2020	
	Nº de página:	14 de 18	

10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Final
1	Guantes de Nitrilo	15	PAR	S/. 7.90	S/. 118.50
2	Bandejas	19	UNID.	S/. 40.00	S/. 760.00
3	Lejía desinfectante (4 L)	30	UNID.	S/. 13.90	S/. 417.00
4	Desinfectadores	15	UNID.	S/. 60.00	S/. 900.00
5	Jabon líquido (5L)	15	UNID.	S/. 39.90	S/. 598.50
6	Alcohol en gel (9h)	24	UNID.	S/. 165.00	S/. 3,960.00
7	Alcohol líquido 99% (6h)	20	UNID.	S/. 65.00	S/. 1,300.00
8	Mascarillas quirúrgicas (caja 50unid)	2000	UNID.	S/. 1.70	S/. 3,400.00
9	Mascarillas comunitarias	4000	UNID.	S/. 2.95	S/. 11,800.00
10	Pruebas Serológicas	313	UNID.	S/. 200.00	S/. 62,600.00
11	Termómetro Digital	40	UNID.	S/. 990.00	S/. 39,600.00
12	Bolitas de basura (pocketlino rojo)	10	CIENTO	S/. 75.00	S/. 750.00
13	Bandeja para limpiar zapatos	19	UNID.	S/. 40.00	S/. 760.00
14	Fracos para alcohol en gel	1000	UNID.	S/. 1.77	S/. 1,770.00
15	Guantes de Latex (cajas)	100	CIENTO	S/. 40.00	S/. 4,000.00
16	Lentes de protección	50	UNID.	S/. 13.00	S/. 650.00
17	Visor protector PET	500	UNID.	S/. 15.00	S/. 7,500.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/. 139,284.00 Soles

CISESA	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	CEI-EST-21-01
		Fecha de aprobación:	18/12/2020
		N° de aprobación:	154 de 38

11. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acta de Reunión de	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de CISEMAC		
Reunión Número	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Término
Extraordinaria	19/12/2020	11:00am	12:30pm
			Lugar
			Via Zoom
1. AGENDA:			
<ul style="list-style-type: none"> Revisar el plan para la agenda, prevención y control de covid 19 en el trabajo. 			

11.1 INFORMES:

- Se realizó la actualización del plan para la agenda, prevención y control de covid 19 en el trabajo, según la normativa RD-272-2020-44/VS.
- Se revisó los planes de prevención de la misma, señalando, lenguaje, grafías, metodología, identificación al personal con capacitaciones.

N°	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
01	Revisión de la actualización del plan para la agenda, prevención y control de covid 19 en el trabajo, según la normativa RD-272-2020-44/VS.	Ejecutado	Ninguna

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
11.2 ACUERDOS:		COMITÉ DE SST	Reunión
01	Revisar el plan para la agenda, prevención y control de covid 19 en el trabajo, según la normativa RD-272-2020-44/VS.		

11.3 PARTICIPANTES:		Preside
Nombre y Apellidos	Cargo	
Hernando Santos Liebich Naryo	Presidente Comité	
Lizbeth Rojas Durvel Kiyad	Secretaria Comité	
Armas Wilfredo Aldo Cesar	Representante Trabajadores	
Juan Rivera Rosado	Representante Empleados	

CISESA	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	CEI-EST-21-01
		Fecha de aprobación:	18/12/2020
		N° de aprobación:	154 de 38

ANEXO N° 01: NOMINA DE TRABAJADORES

N°	SEDE	APELLLO PATERNO	APELLLO MATERNO	NOMBRES	DNI	RESERVA LABORAL	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO	INTELIGENCIA PARA COVID-19	PREVENCIÓN	MANEJO DE EMERGENCIAS
						(Trabajo Simbol)	(Presencial o Virtual)	(Presencial o Virtual)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	QUISQUE	BARRIOS	ALFARO	CLAUDIA SANDER	44 977 19	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	EFECTUO	SI	SI
2	PREVENCIÓN	CHEVALAJICA	RAE	ROSARIO RAEL	44669 98	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	ALM. DENSIO	SI	SI
3	QUISQUE	CHAVEZ	CERNA	DINA JOYOLA	4290378	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	GESTOR VIRTUAL	SI	SI
4	QUISQUE	DAZ	RODAS	ANDRÉS BRUNSON	7987138	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	ARTISTAS	SI	SI
5	PREVENCIÓN	FERRAZ	ORCZ	HETTY NOVA	1083899	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	SUPERVISOR DE CAL	SI	SI
6	QUISQUE	HERRANDEZ	LANCUNA	LORELEI RIVERA	4786648	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO COMERCIAL	SI	SI
7	QUISQUE	SANCHEZ	DELGADO	MARGARITA SANCHEZ	1806038	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	USU DE CAL	SI	SI
8	QUISQUE	CASANOVA	DEL CANTILLO	MARCO ANTONIO	4868019	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	SUPERVISOR DE ZONAS DE TRABAJO	SI	SI
9	QUISQUE	TELLO	SAMANUELE	TIGRITO ESPINOLE	0133948	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SI	SI
10	QUISQUE	VALERO	WFO	ROSELY	7197827	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SI	SI
11	QUISQUE	AGUIAR	REYES	LEONOR REYES	3287828	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SI	SI
12	QUISQUE	BOQUERON	AGUIAR	SARA MERCEDES	3287848	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SI	SI
13	QUISQUE	CARRASQUEL	LOPEZ	OSVALDO	3292747	D.L. 208	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	SUPERVISOR DE TRABAJO	SI	SI

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Código:	CSE-02 P-01
	Version:	1.0	Fecha de aprobación:	18/12/2020
	Nº de páginas:	3	Nº de páginas:	35 de 35

ANEXO N° 02 : FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19



DECLARACIÓN JURADA DE SALUD PARA EL RETORNO LABORAL

Yo, _____, fecha de nacimiento _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, fehaciente en _____, declaro que los datos consignados en el presente documento son ciertos y veraces. Y me hago responsable y aliviano de ellos no responder a la entidad. Adicionalmente, quedo obligado a informar toda información nueva que pueda surgir o altere esta declaración.

Marcarse con un X en la casilla (SI/NO) que corresponde	SI	NO
He estado en contacto con alguna persona diagnosticada con COVID-19		
Actualmente, presento alguno de estos síntomas o condiciones:	SI	NO
Fiebre > 38°C		
Tosa o Saca		
Dolor de garganta		
Problema para respirar		
Sensación nasal		
Malestar general		
Alguna persona que vive conmigo ha presentado alguno de estos síntomas		
He realizado viajes en los últimos 30 días		
Mez con personas que forman parte del grupo de riesgo: mayores de 60 años, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.		

Nota: Consultado de la Base Epidemiológica Anexo N° 2 PA/259-2020-VANUSA

Declaro bajo juramento que los datos proporcionados son verídicos y que al momento de suscribir la presente NO manifiesto síntomas relacionados al COVID-19. Asimismo, declaro conocer que COMPUFACTORY INFORMÁTICA Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.S.C. podrá emplear la información proporcionada para los fines de control epidemiológico relacionados a la prevención de riesgos, seguridad y salud en el trabajo.

FIRMA:

_____ de _____ del 2020.

Este documento tiene carácter de declaración jurada y la información está protegida por la Ley N° 28713 - Ley de protección de datos personales.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		Código:	CSE-02 P-01
	Version:	1.0	Fecha de aprobación:	18/12/2020
	Nº de páginas:	3	Nº de páginas:	35 de 35

ANEXO N° 03: CHECK LIST DE DESCARTE DIARIO

ANEXO N° 04: CHECK LIST DE DESCARTE DIARIO

Nombre y Apellido	Fecha		Temperatura * C	
	Inicio	Fin	Temperatura	C
EMPRESA	EMPRESA N° 0 NO. SIGUA COVID-19/DIARIA			
¿Presenta síntomas de COVID-19?	SI	NO		
¿Tiene congestión nasal?	SI	NO		
¿Tiene dolor de garganta?	SI	NO		
¿Tiene dificultad respiratoria?	SI	NO		
¿Ha tenido tos seca o resaca?	SI	NO		
¿Ha tenido fiebre o escalofríos?	SI	NO		
¿Ha estado en contacto con alguna persona diagnosticada con COVID-19?				

Este documento tiene carácter de declaración jurada y la información está protegida por la Ley N° 28713 - Ley de protección de datos personales.

FIRMA _____

ANEXO B: GUIA ISO/PAS 45005

ESPECIFICACIÓN
DISPONIBLE AL
PÚBLICO

ISO/PAS
45005

(Traducción UNIT)

Primera edición
2020-12

Gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Directrices generales para el trabajo
seguro durante la pandemia de COVID-19

*Occupational health and safety management — General guidelines for
safe working during the COVID-19 pandemic*

Número de referencia
ISO/PAS 45005:2020



DOCUMENTO PROTEGIDO POR DERECHOS DE AUTOR
(COPYRIGHT)

© ISO 2020
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por medio alguno, electrónico o mecánico, incluyendo fotografía, grabación, etc., sin el permiso escrito del Instituto Suizo de Normalización, en su calidad de representante exclusivo de la ISO en Suiza y/o por la propia ISO.

INSTITUTO SUIZO SUO DE NORMALIZACIÓN
Punta Independencia 812, piso 2
CH-1210 Nyon, Suiza
Tel. + 41 22 799 01 11
Fax + 41 22 799 09 47
E-mail: info@isn.ch
enquiries@isn.ch
orders@isn.ch
Web: www.iso.org

ISO copyright office
Chemin de la Jolie 4
Tel. + 41 22 799 01 11
Fax + 41 22 799 09 47
E-mail: copyright@iso.org
Web: www.iso.org

Nota: Portada de la ISO/PAS45005 traducida al español

Prevenición y mitigación del COVID-19 en el trabajo

LISTA DE COMPROBACIÓN

Doc: O904/2020

Esta lista de comprobación es una herramienta de gestión para implementar acciones prácticas para mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 en el lugar de trabajo. La implementación exitosa de esta herramienta depende de la cooperación entre empleadores, supervisores y trabajadores para lograr cambios positivos en el lugar de trabajo y mejorar la preparación y respuesta al COVID-19. Los empleadores deberían involucrar a los comités de seguridad y salud en el trabajo o a los delegados de seguridad en el proceso.

¿Cómo usar esta lista de comprobación?

- ▶ 1. Designe un equipo que incluya a la alta gerencia, los supervisores, los representantes de los trabajadores y el personal responsable de la seguridad y salud en la empresa.
- ▶ 2. Revisea formación y capacitación al equipo sobre los pasos a seguir para implementar la lista de comprobación.
- ▶ 3. Complete la lista de comprobación y escriba los resultados de la comprobación.
- ▶ 4. En equipo, haga un plan de las acciones que deberían tomarse, por quién y cuándo. Si es necesario, busque una forma para aplicar la medida pidiendo recomendaciones a la gerencia o a los trabajadores.
- Si la medida ya ha sido aplicada, o no es necesaria, marque "No" bajo "¿Propongo alguna acción?".
- Si piensa que la medida sería necesaria, use el espacio disponible bajo "Observaciones" para incluir comentarios, describir una situación o añadir una sugerencia.
- ▶ 5. Revise los puntos en los que haya marcado "SI". Escoge los puntos que considere más importantes y señálelos como "Prioridad 1".

*Lamparitas debe ser enter decida de acuerdo a la mayor o menor prioridad de que una situación merece la salud de los trabajadores, su seguridad y dignidad.

▶ 1. Política, planificación y organización

1 En consulta con los representantes de los trabajadores, de desarrollar y publicar una declaración de compromiso y responsabilidades de la gerencia con la reducción del riesgo de exposición al virus y la transmisión del COVID-19.

¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

2 Describir un plan de preparación y respuesta para la prevención del COVID-19 en el lugar de trabajo, considerando todas las áreas de trabajo y tareas desarrolladas por los trabajadores, así como las fuentes de exposición potenciales.

¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

De acuerdo con las Directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de 2001 (E3.M0.3), las disposiciones para la prevención, preparación y respuesta en caso de emergencia deben hacerse de acuerdo con el tamaño y la naturaleza de la actividad de la organización. Deben establecerse en cooperación con los servicios de emergencia externos y otros organismos, como policía, y asegurar que se preparen el plan de emergencia, la comunicación interna y la coordinación necesaria para proteger a todas las personas en caso de emergencia en el lugar de trabajo, proporcionar información y comunicarse con los autoridades competentes pertinentes, la comunidad y los servicios de emergencia; dirigir los primeros auxilios y/o asistencia médica; hacer el plan de incidentes y la evacuación de todos los personas en el lugar de trabajo; proporcionar información y capacitación pertinentes a todos los miembros de la organización; a todos los niveles, incluyendo la realización de ejercicios periódicos de prevención, preparación y respuesta a las emergencias.

3 Consultar regularmente su servicio de salud ocupacional, la autoridad de salud pública local u otra con respecto que pueda haber desarrollado materiales de información para promover la prevención del riesgo de exposición al virus en el lugar de trabajo, u otra recomendación técnica.

¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

4 Establecer un sistema para proporcionar información fiable y actualizada sobre la situación emergente de COVID-19, con referencia a la información publicada por las autoridades de salud nacionales o locales.

¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

5 Mejorar los peligros de todas las operaciones y todos los puestos de trabajo.

¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

6 Integrar la seguridad y salud en el plan de mantenimiento y continuidad de operaciones y considerar otras necesidades relacionadas con el trabajo, incluyendo los lugares donde las operaciones deben hacerse con capacidad reducida de personal.

¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

7 Promover el trabajo seguro para trabajadores no esenciales con el fin de minimizar la propagación del COVID-19 en su lugar de trabajo.

¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

8 Si el teletrabajo no es posible, introducir turnos para evitar grandes concentraciones de trabajadores en las instalaciones.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

9 Desarrollar un plan con las acciones a seguir si se identifica un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual incluya el reporte, monitoreo y disposición de acuerdo a las directrices nacionales, entre otros.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

13 Capacitar a la gerencia, los trabajadores y sus representantes en las medidas adoptadas para la prevención del riesgo de exposición al virus y dentro de un caso de infección por COVID-19. Para los trabajadores de alto riesgo, la capacitación debería incluir el uso correcto, mantenimiento y desecho del equipo de protección personal (EPP).

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

10 De acuerdo con la normativa nacional, ampliar el acceso a licencia remunerada por enfermedad, prestaciones por enfermedad y licencia parental por cuidados e informar a todos los trabajadores.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

14 Informar a los trabajadores sobre su derecho a alejarse de una situación de trabajo o a interrumpirla cuando ésta entraña un riesgo inminente y grave para su vida y su salud, de acuerdo a la legislación nacional. Establecer procedimientos y informar inmediatamente a su supervisor directo de la situación.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

11 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de las estrategias y planes sobre el COVID-19.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

15 Ayudar a los trabajadores de reparto, los conductores de camiones y otros trabajadores de transporte a minimizar el contacto directo con los clientes y asegurar las prácticas de higiene personal, tales como el lavado de manos y el uso de desinfectante para manos. Considerar la posibilidad de proporcionar equipo de protección personal si los trabajadores están en contacto directo con clientes.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

► II. Evaluación del riesgo, gestión y comunicación

12 Evaluar el riesgo potencial por interacción con trabajadores, proveedores, clientes y visitantes en el lugar de trabajo y la contaminación del ambiente de trabajo, e implementar medidas (ver sección III).

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

16 Los viajes deben de evitarse, si no son esenciales. Evaluar el riesgo de infección por COVID-19 cuando se planee viajes de negocios (para todos los casos de viaje y las asignaciones de trabajo).

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

17 Mantener comunicación regular con los trabajadores y los representantes de los trabajadores, incluyendo por internet, cuando no sea posible, por teléfono.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

18 Ayudar a los trabajadores a gestionar cualquier riesgo psicológico al emerger, las nuevas formas de trabajo y en la promoción y mantenimiento de estilos de vida saludables, incluyendo dieta, descanso y sueño, ejercicio y contacto social con amigos y familiares.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

► III. Prevención y medidas de mitigación

19 Organizar el trabajo de una manera que permita mantener una distancia física de al menos 2 metros de otras personas, u otra distancia prescrita por la autoridad competente pertinente.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

20 Evitar las reuniones presenciales y dar preferencia a las llamadas por teléfono, correos electrónicos o reuniones virtuales. Si es necesario organizar reuniones, orgánate el espacio de manera tal que permita mantener la distancia física.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

21 Proporcionar un espacio amplio de fácil acceso para que el personal, los clientes y los visitantes puedan lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarlas con antiséptico. Adicionalmente, promover una cultura de lavado de manos.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

22 Poner dispensadores de desinfectante para manos en espacios visibles en el lugar de trabajo y asegurar su recarga regular en su.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

23 Promover una cultura de limpieza regular, con desinfectante, del escritorio y sillas de trabajo, manijas de puertas, teléfonos, teclados y objetos de trabajo. Desinfectar regularmente las áreas comunes, incluyendo los baños. Las superficies que se manipulan con frecuencia deberían de limpiarse más a menudo. Dependiendo de las operaciones, considerar la posibilidad de contactar servicios de limpieza y desinfección.

¿Propone alguna acción?

NO SI **PROCEDIDO**

Observaciones:

Para más información: <https://www.johncraig.com/articles/essential-considerations-for-remote-work>

24 Mejorar la ventilación de escape y proporcionar más aire de reposición limpio en los espacios y operaciones con alto riesgo de exposición al virus.
¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

25 Promover y comunicar una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar.
¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

IV. Disposiciones para casos sospechosos o confirmados de COVID-19

28 De acuerdo con la orientación de las autoridades locales, animar a sus trabajadores con síntomas sospechosos de COVID-19 a no venir al lugar de trabajo y asegurar la orientación de las autoridades locales.
¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

26 Asegurar la distancia social en el lugar de trabajo y mantenerse alejado de "sitios de congregación" lo más posible.
¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

29 Acosillar a los trabajadores que llamen a su proveedor de servicios de salud o al departamento de salud pública local cuando tengan una condición de salud seria (incluyendo problemas para respirar) y den información sobre sus síntomas y signos recurrentes.
¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

27 Proporcionar mascarillas de protección aprobadas y poner a disposición toallas de papel en los lugares de trabajo para uso por parte de las personas que desarrollan una secreción nasal o tos. También disponer contenedores cerrados para la eliminación higiénica de estos elementos.
¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

30 Disponer el aislamiento de cualquier persona que desarrolle los síntomas de COVID-19 en el lugar de trabajo, mientras se espera su traslado a un centro de salud apropiado. Organizar la desinfección del lugar de trabajo y la vigilancia de la salud de las personas que tengan un contacto cercano.
¿Propone alguna acción?

NO SI PENDING

Observaciones:

Si bien esta es una herramienta recurrente y relevante dentro de...

ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN Y FORMULARIO DE SEGUIMIENTO

1. Planificación de la acción

Departamento/Sección/Operador:

Fecha: _____

Grupo: _____

Área técnica:

() Política, planificación y organización

() Evaluación de riesgo, gestión y comunicación

() Prevención y medidas de mitigación

() Disposiciones para casos sospechosos o confirmados de COVID-19

() Otros: _____

Descripción de la mejora esperada

Ubicación

ANEXO D: CHECK LIST DE LA RM972 -MINSA

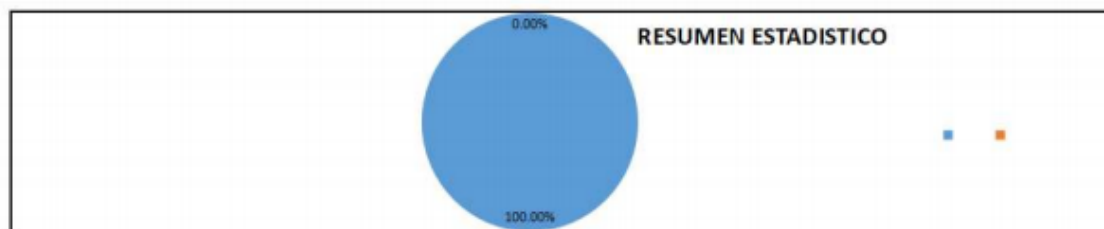
RESUMEN FINAL					
ELEMENTOS DEL PVPC					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
32		1	31	0	31
			100%	0%	

TOTAL GENERAL DE ITEMS	31	100.00%
ITEMS SI	31	100.00%
ITEMS NO	0	0.00%

INDICE DE EFICACIA = (ACTIVIDADES REALIZADAS / RESULTADOS PLANIFICADOS)*100%	
ACTIVIDADES REALIZADAS	31
RESULTADOS PLANIFICADOS	31
INDICE DE EFICACIA	100%

INFORME FINAL	STATUS	PLAN DE ACCION
MENOR O IGUAL A 60%	DESAPROBADO / SANCION GRAVE	Rearmar su sistema de gestion. Consolidar procedimientos, metodos y registros
ENTRE 61 A 70%	DESAPROBADO / SANCION BAJA	Revisar y mejorar lo desarrollado. Mejorar las evidencias
ENTRE 71 A 80%	APROBADO / MEJORAR ESTANDARES	Actualiza listas maestras y difusion
ENTRE 81 A 100%	APROBADO	Mantener el estandar de SST

ESTADISTICAS



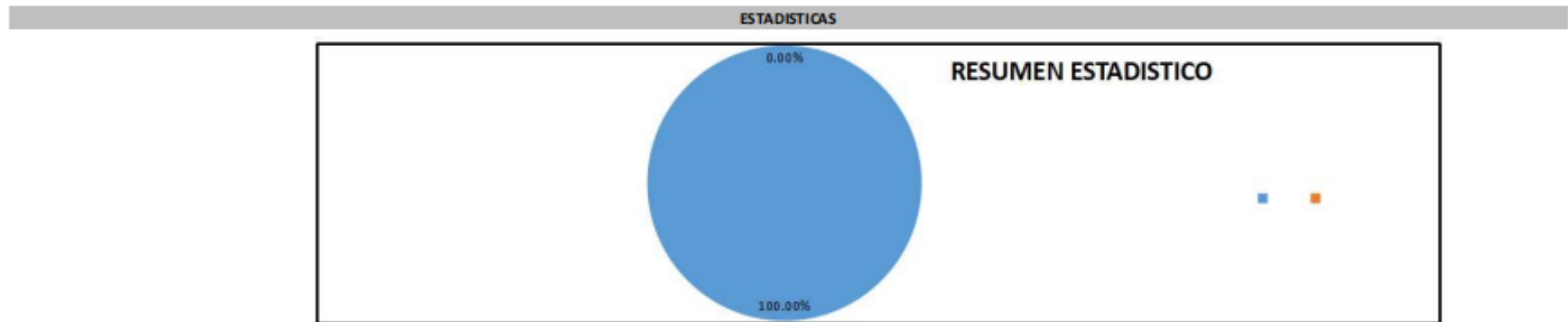
Nota: El Check List detallado consta de 4 páginas, por ello solo se muestra el resumen.

ANEXO E: CHECK LIST SUNAFIL

RESUMEN FINAL					
I. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID19 EN EL TRABAJO (PVPC COVID19 EN EL TRABAJO)					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
4		0	4	0	4
			100%	0%	
II. LINEAMIENTOS BASICOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID19 EN EL TRABAJO					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
31		3	28	0	28
			100%	0%	
III. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
6		0	6	0	6
			100%	0%	
IV. OTRAS DISPOSICIONES					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
4		0	4	0	4
			100%	0%	
TOTAL GENERAL DE ITEMS		42	100.00%		
ITEMS SI		42	100.00%		
ITEMS NO		0	0.00%		

INDICE DE EFICACIA = (ACTIVIDADES REALIZADAS / RESULTADOS PLANIFICADOS)*100%	
ACTIVIDADES REALIZADAS	42
RESULTADOS PLANIFICADOS	42
INDICE DE EFICACIA	100%

INFORME FINAL	STATUS	PLAN DE ACCION
MENOR O IGUAL A 60%	DESAPROBADO / SANCION GRAVE	Consolidar procedimientos, metodos y registros
ENTRE 61 A 70%	DESAPROBADO / SANCION BAJA	Revisar y mejorar lo desarrollado
ENTRE 71 A 80%	APROBADO / MEJORAR ESTANDARES	Actualiza listas maestras y difusion
ENTRE 81 A 100%	APROBADO	Mantener el estandar de SST



Nota: El Check List detallado consta de 10 páginas, por ello solo se muestra el resumen.

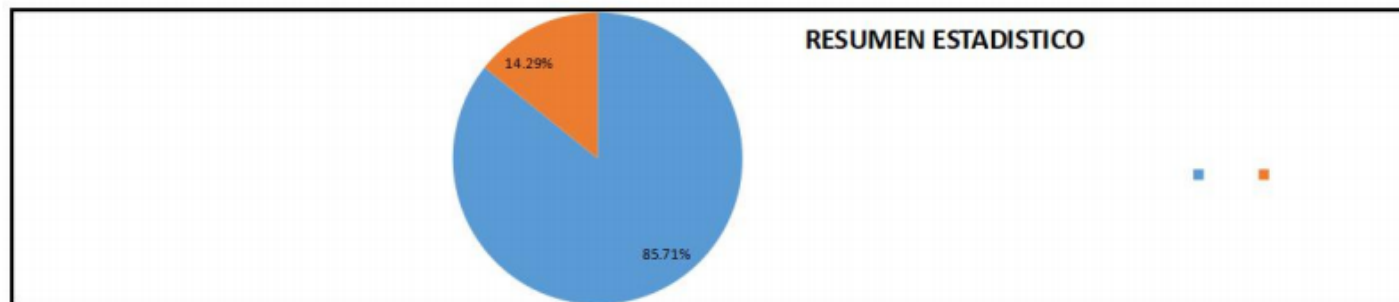
ANEXO F: CHECK LIST – LISTA DE COMPROBACIÓN COVID19 OIT

RESUMEN FINAL					
I. POLITICA, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
11		1	10	1	11
			91%	9%	
II. EVALUACIÓN DEL RIESGO, GESTIÓN Y COMUNICACIÓN					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
7		2	5	0	5
			100%	0%	
III. PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACION					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
9		0	7	2	9
			78%	22%	
IV. DISPOSICIONES PARA CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID19					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
3		0	2	1	3
			67%	33%	
TOTAL GENERAL DE ITEMS		28.00	100.00%		
ITEMS SI		24	85.71%		
ITEMS NO		4	14.29%		

INDICE DE EFICACIA = (ACTIVIDADES REALIZADAS / RESULTADOS PLANIFICADOS)*100%	
ACTIVIDADES REALIZADAS	24
RESULTADOS PLANIFICADOS	28
INDICE DE EFICACIA	86%

INFORME FINAL	STATUS	PLAN DE ACCION
MENOR O IGUAL A 60%	DESAPROBADO / SANCION GRAVE	Consolidar procedimientos, metodos y registros
ENTRE 61 A 70%	DESAPROBADO / SANCION BAJA	Revisar y mejorar lo desarrollado
ENTRE 71 A 80%	APROBADO / MEJORAR ESTANDARES	Actualiza listas maestras y difusion
ENTRE 81 A 100%	APROBADO	Mantener el estandar de SST

ESTADISTICAS



Nota: El Check List detallado consta de 10 páginas, por ello solo se muestra el resumen.

ANEXO F: CHECK LIST ISO/PAS 45005

RESUMEN FINAL					
4. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
160		19	123	18	141
			87%	13%	
5. CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID19					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
34		0	31	3	34
			91%	9%	
6. SALUD PSICOLOGICA Y BIENESTAR					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
20		0	11	9	20
			55%	45%	
7. INCLUSIVIDAD					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
6		0	6	0	6
			100%	0%	
8. RECURSOS					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
18		1	16	1	17
			94%	6%	
9. COMUNICACION					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
33		0	31	2	33
			94%	6%	

11. USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MÁSCARAS Y PROTECTORES FACIALES					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
22		2	17	3	20
			85%	15%	

12. OPERACIONES					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
127		17	100	10	110
			91%	9%	

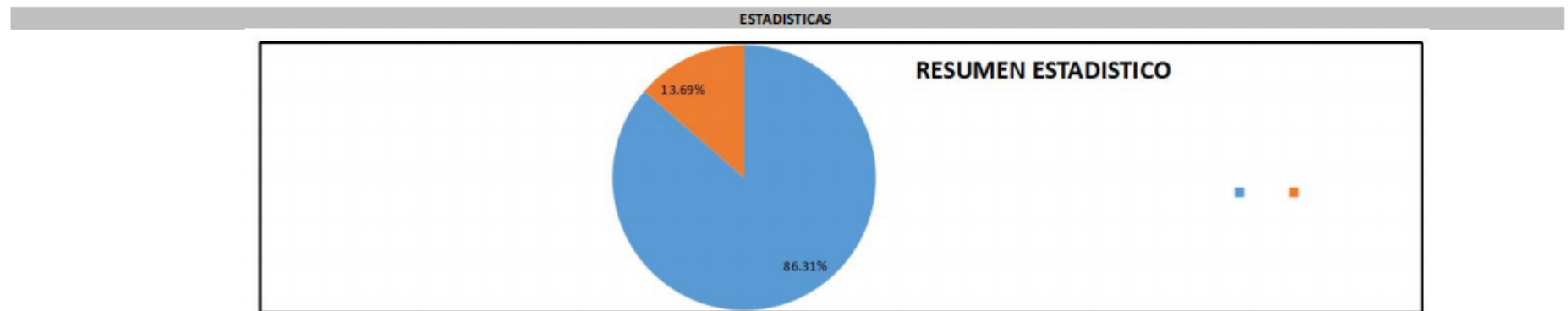
13. EVALUCIÓN DEL DESEMPEÑO					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
24		0	13	11	24
			54%	46%	

14. MEJORA					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
6		0	6	0	6
			100%	0%	

TOTAL GENERAL DE ITEMS	431	100.00%
ITEMS SI	372	86.31%
ITEMS NO	59	13.69%

INDICE DE EFICACIA = (ACTIVIDADES REALIZADAS / RESULTADOS PLANIFICADOS)*100%	
ACTIVIDADES REALIZADAS	372
RESULTADOS PLANIFICADOS	431
INDICE DE EFICACIA	86.31%

INFORME FINAL	STATUS	PLAN DE ACCION
MENOR O IGUAL A 60%	DESAPROBADO / SANCION GRAVE	Consolidar procedimientos, metodos y registros
ENTRE 61 A 70%	DESAPROBADO / SANCION BAJA	Revisar y mejorar lo desarrollado
ENTRE 71 A 80%	APROBADO / MEJORAR ESTANDARES	Actualiza listas maestras y difusion
ENTRE 81 A 100%	APROBADO	Mantener el estandar de SST



Nota: El Check List detallado consta de 40 páginas, por ello solo se muestra el resumen

